

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7343	MARTES, MAYO 18 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año ..	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años ..	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	60.—
„ atrasado de más de 10 años ..	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

CONDICIONES

Mensual	\$ 150	Semestral	\$ 450.--
Trimestral	\$ 300.	Anual	\$ 900.--

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se pagará por los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.-- (Veintisiete pesos) el centímetro considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2,50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se reanuda la tarifa que se aplica en un 50 0/10 (cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagaran además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.--
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.--
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.--
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.--	21.-- cm.	405.--	30.-- "	590.--	41.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "
Posesión Tercenaria y Deslinde	405.--	30.-- "	810.--	54.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.--	30.-- "	810.--	54.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "
Otros Remates	295.--	21.-- "	405.--	30.-- cm.	590.--	41.-- cm.	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "
Edictos de Minas	810.--	54.-- "	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Balances	585.--	45.-- cm.	900.--	81.-- "	1.350.--	108.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.--	30.-- "	810.--	54.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "	900.--	81.-- "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	8405	del 7 5 63	Prohíbese su publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de A. E. y F. en el Boletín Oficial	1255
M. de Econ.	8406	"	Apruébase el dictamen de la Comisión de Estudios Económicos y Sociales	1256
"	8407	"	Trámite de la solicitud de inscripción de la Sociedad Anónima "El Comercio" S.A.	1255
"	8408	"	Trámite de la solicitud de inscripción de la Sociedad Anónima "El Comercio" S.A.	1256
"	8409	"	Trámite de la solicitud de inscripción de la Sociedad Anónima "El Comercio" S.A.	1256
"	8410	"	Trámite de la solicitud de inscripción de la Sociedad Anónima "El Comercio" S.A.	1256
"	8411	"	Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a realizar o autorizar en los montos autorizados en el presupuesto de la Provincia la adquisición de materiales para la construcción de viviendas de interés social	1256
"	8412	"	Apruébase el Dictamen N° 1072/63 de la Comisión de Estudios Económicos y Sociales, para que se inscriba con Dirección Nacional de Inmuebles y Construcción el grupo electrógeno de 1070 K.V.A. que se adquirió a favor de la Provincia.	1266
"	8413	"	Deróganse los Decretos N° 1072/63	1266
"	8414	"	Apruébase el Dictamen N° 166/65, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	1256 al 1257
"	8415	"	Apruébase la Resolución N° 1072/63 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	1257
"	8416	"	Apruébase la Resolución N° 1072/63 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	1257
"	8417	"	Consignase que la vivienda adjudicada al Sr. Carlos Humberto Ordoñez, se construya en el lote N° 2.	1257
"	8418	"	Aceptase la renuncia formulada por el Sr. Darío Martínez y Graciela Stella Esteban de Martínez en la obra adjudicada.	1257
"	8419	"	Apruébase el contrato de adjudicación de obra entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Talaba y Cia. S.A.	1257
"	8420	"	El crédito acordado por Decreto N° 68/65 a favor de la Sra. Asunción Mendibara de Vistas se asigna a favor de la vivienda N° 1072/63.	1257
"	8421	"	Apruébase el Dictamen N° 166/65 dictado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Cooperativa del Personal de Correos	

		PAGINAS
	y Telecomunicaciones de Salta	1257
" " " "	8422 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.	1257 al 1258
" " " "	8423 " " — Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir con los actuales ocupantes de las viviendas en el Barrio Parque Tres Cerillos de esta ciudad, los antecontratos...	1258
" " " "	8424 " " — Déjase establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial, deberá figurar la Ayudante Profesional (Secretaría General) de la Dirección Provincial de Minería con el nombre de Clara Policarpo Squitro.	1258
" " " "	8425 " " — Concédese el 7 de mayo de 1965, asueto a todo el personal dependiente de la Dirección de Minas de la Provincia.	1258
" " " "	8426 " " — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor de María del Carmen Palomino, Juan Guanca y María Parfán de la Parcela 9.	1258
M. de Gob.	8427 " " — Designase al Sr. Diego Soria	1258
" " " "	8428 " " — Designase al Sr. Mario César de la Serna	1258
" " " "	8429 " " — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, al Ing. Dr. Raúl Cabrera y Arq. Miguel Cangiano y Da. Alfredo Abejo.	1259
" " " "	8430 " " — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Esteban Mogro.	1259
" " " "	8431 " " — Ampliase el decreto N° 7451/65.	1259
" " " "	8432 " " — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1965 de la Municipalidad de Salvador Alazza, Dpto. de San Martín	1259
" " " "	8433 " " — Designase interinamente Encargado del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi, Dpto. de Orán a la Autoridad Policial	1259
" " " "	8434 " " — Déjase sin efecto la exoneración de Sr. Ernesto Anibal Eguizabal	1259
" " " "	8435 " " — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Teófilo Zaragosa Ruiz.	1259
" " " "	8436 " " — Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Sr. Francisco Llanes	1259
" " " "	8437 " " — Designase al Sr. Justo Pastor Troncoso	1259 al 1260
" " " "	8438 " " — Aceptase la renuncia del Ing. Víctor Enrique Lérica	1260
" " " "	8439 " " — Autorízase al Dpto. de Oficinas Económicas de Salta, para que adquiera libros técnicos por un valor de \$ 250.000.—	1260
" " " "	8440 " " — Apruébase la Resolución N° 1965, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1260
" " " "	8441 " " — Apruébase la Resolución N° 1865, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1260
" " " "	8442 " " — Apruébase la Resolución N° 1665, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1260 al 1261
" " " "	8443 " " — Concédese permiso especial sin goce de sueldo a la Sra. María del Carmen Sedes de García Ortiz	1261
M. de A. S.	8444 " " — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Javier Enrique Joaquín Pereyra.	1261
" " " "	8445 " " — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Elvecia Lobo de Eterovic.	1261
" " " "	8446 " " — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Rubén Rozados	1261
" " " "	8447 " " — Promuévese en su cargo a la Sra. María Josefina Suárez	1261
" " " "	8448 " " — Designase a la Sra. Silvia Angélica Bravo de Marquez	1261
" " " "	8449 " " — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Leonora Socorro Franco	1261 al 1262
" " " "	8450 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Félix Antonio Aráoz	1262
" " " "	8451 " " — Reintégrese al Sr. Luis Rafael Alvarez	1262
" " " "	8452 " " — Designase al Dr. José Vicente Nordera.	1262
" " " "	8453 " " — Promuévese en su cargo a la Srta. Dora Socorro Marchen.	1262
" " " "	8454 " " — Designase a la Srta. Eva Colque.	1262
" " " "	8455 " " — Designase a la Sra. Mirya E. Bertini de Solá	1262
" " " "	8456 " " — Designase a la Srta. Lidia Asunción Maidana	1262 al 1263
" " " "	8457 " " — Designase a la Srta. Ana María Contreras	1263
M. de Econ.	8458 " " — Imputéntase en la cantidad de \$ 40.000.— la Orden de Disposición de Fondos N° 65 — recaída en Decreto N° 6081/1964.	1263
M. de Gob.	8459 " " — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelino Concepción Zenteno.	1263
M. de Econ.	8460 " " — Acuérdate un crédito al Sr. Hugo Vallejos y Miguel Angel Plasencia	1263
" " " "	8461 " " — Designase miembro del Consejo de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno a los Sres. Carlos Hipólito Moreno y Julio Andrés Barbarán	1263

EDICTO DE MINA:

N° 20346 — s/p. Amadeo Rodolfo Siroli y otro 1263

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 20372 — Establecimiento Azufretero Salta — Lic. Pública N° 94/65 1263 al 1264
 N° 20371 — Establecimiento Azufretero Salta — Lic. Pública N° 86/65 1264
 N° 20370 — Establecimiento Azufretero Salta — Licitación Pública N° 91/65 1264
 N° 20369 — Establecimiento Azufretero Salta — Licitación Pública N° 92/65 1264
 N° 20361 — Correos y Telecomunicaciones — Dto. 13, Salta. Ejecución Servicio de Transporte de Correspondencia entre Salta y San Carlos 1264
 N° 20354 — Y. P. F. — Lic. Pública N° 60/718 1264

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 20373 — Ministerio de Economía — A.G.A.S. — Para la adquisición de ropas con destino al personal al Convenio de Trabajadores de Luz y Fuerza 1264

EDICTO CITATORIO:

N° 20275 — S/p. Carlos Eduardo, Amalia Lucrecia, Jorge Ernest y Guillermo Roberto Trucco 1264

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 20324 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Fanco de la Nación Argentina 1264

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 20387 — De don PERSAN MANZUR 1264

	PAGINAS
Nº 20363 — De don Pedro Pascilla	1264
Nº 20366 — De don Humberto Avilino Chavarrí	1265
Nº 20347 — De don Octavio Peibero Rodríguez o Peibero Rodríguez	1265
Nº 20343 — De don Daniel Sanchez y de doña Modesta Duran	1265
Nº 20342 — De don Jorge Avellaneda	1265
Nº 20336 — De don Ricardo Vázquez	1265
Nº 20329 — De don Placido Salvadoros ó Salvadoros Perná de	1265
Nº 20320 — De doña Carlota Navarro	1265
Nº 20318 — De don Cornejo Nueva y Paula Arias	1265
Nº 20317 — De don Naranjo, Alvaros Paz de	1265
Nº 20310 — De doña Patricia Victoria Tarcaya	1265
Nº 20307 — De don José Antonio Salgado y Nodria	1265
Nº 20306 — De don Peago ó Hector Peago ó Pelagio Héctor Acosta	1265
Nº 20296 — De doña Abigail Estenissada Cajal de Zapala	1265
Nº 20295 — De don Jorge Genacaris	1265
Nº 20294 — De don Antonio Apaza	1265
Nº 20255 — De doña Ana María Romano	1265
Nº 20272 — De don Ricardo Cruz y de doña Gertrudis A. Cambiano de Cruz	1265
Nº 20271 — De don Francisco Javier Cuba	1265
Nº 20269 — De doña Bernardina Montoya de Farián	1265
Nº 20265 — De don Valdeolama, Andrés Orando	1265
Nº 20261 — De don Juan Fernando Ríos y de doña Ana María Rosa Tarulay de Ríos	1265
Nº 20261 — De don Manuel Nicolás Montenegro	1265

REMATES JUDICIALES:

Nº 20385 — Por Juan A. Martorena — Juicio: Gorbati, Samuel vs. Sánchez, Juan S.	1265 al 1266
Nº 20384 — Por Juan A. Martorena — Juicio: Gorbati, Samuel vs. Marco, Salvador	1266
Nº 20383 — Por Ricardo Gudúño — Juicio: Amado Federico y Otros	1266
Nº 20382 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Descoms y Chabaud S.A. vs. Facundo Pérez e Hijos	1266
Nº 20367 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Juárez Gerónimo y Otro	1266
Nº 20366 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gal. Ensambla S. A. vs. Martínez Carabía Jorge Raúl	1266
Nº 20365 — Por José Abdo — Juicio: Romero D. María A. vs. Flores Pascual Ramón	1266
Nº 20363 — Por Francisco P. Gallardo — Juicio: Antonio María vs. Juana Antella P. de Franco y Otro	1266
Nº 20353 — Por Esteban Baccoppi — Juicio: Aliberti, Augusto vs. María Juana Antonio	1266
Nº 20352 — Por Esteban Baccoppi — Juicio: Prévora de Salta vs. Walter Espinosa	1266
Nº 20312 — Por Carlos L. González Rigan — Juicio: ALPONS S.R.L. vs. María Elena Anado	1266 al 1267
Nº 20309 — Por Julio C. Elerra — Juicio: Norte Goma S.R.L. vs. Pegarosa, Arturo	1267
Nº 20294 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Salta 20294 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Salas, Julie César vs. Amado, María Elena	1267
Nº 20270 — Por Carlos L. González Rigan — Juicio: L. A. S. A. vs. Argelino Nieva	1267
Nº 20268 — Por Esteban Baccoppi — Juicio: Pagos María P. y Col. Francisco Manuel Alberto y Otros	1267
Nº 20255 — Por Carlos L. González Rigan — Juicio: Mercedes Lázaro Michel de Capobianco vs. José Fortunato Ríos	1267

POSESION TREINTANAL:

Nº 20340 — Nadra Michel Isa	1267
Nº 20319 — S./p. Victor Diaz	1267
Nº 20308 — s.p. Salomón Juárez	1267 al 1268
Nº 20252 — S./p. Vidal Caer s.	1268

CITACION A JUICIO:

Nº 20380 — Establecimientos Fábregas Guerrero S.A. vs. Salvador Marcos s Ejecutivo	1268
Nº 20377 — Nevada, Agrón Argentino vs. Palomo Félix Ignacio	1268
Nº 20327 — Salta Acauda López de vs. Soler, José Alberto	1268

CONCURSO CIVIL:

Nº 20358 — JIMENEZ PATRICIO	1268
Nº 20380 — JUAN CANTERO	1268

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 20351 — AGRIVE S.R.L.	1268
-------------------------------	------

SENTENCIAS:

Nº 20374 — Nº 331 — T.C. Nº 2 -- Diciembre 2-1964 "Abul, Ramón Antonio vs. Granados, José Luis	1269 al 1270
--	--------------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20389 — El Aguilar. — Bar y Confitería	1268
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 20380 — Quinteros y Correo S.R.L.	1268
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 20421 — Droguería Americana S.R.L.	1268
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20304 — Secursal de Casa Bello	1268
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20375 — Asociación Para la Lucha contra la Parálisis Infantil. — Para el día 29 del actual.	1268 al 1269
Nº 20370 — Altos Hornos Gilmes S.A.I.C. — Para el día 23 del actual.	1269
Nº 20358 — Asociación Cultural B'grano — Salta — Para el día 20 de junio.	1269
Nº 20353 — Asociación Bioquímica de Salta — Para el día 27 del actual.	1269
Nº 20325 — Instituto Médico de Salta S.A. — Para el día 28 del actual.	1269
Nº 20316 — Simón Zeilung e Hijos S.A.C.I. ó I. — Para el día 29 del actual.	1269

AVISO A LOS AVIADORES

1270

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1270

PRUEBA DE BALANCE:

Nº 20379 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.	1271 al 1277
------------------------------------	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8405

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 7 de Mayo de 1965.

Memorandum Nº 562 de Secretaría Privada.
VISTO el cargo vacante de Auxiliar 2º y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 562 que corre a fs. 1 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Promuévase a partir del día 1º de mayo del año en curso, al siguiente Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso I) de acuerdo al siguiente detalle:

—Sra. CELIA CONTRERAS DE NIEVA — Auxiliar 3º — a la categoría de Auxiliar 2º, en vacante por promoción de la Srta. Ana María Bruno.

—Sra. LEONOR ITURRE DE DEL FRATEL — Auxiliar 4º — a la categoría de Auxiliar 3º en vacante por promoción de la Srta. Celia C. de Nieva.

—Sra. RAQUEL J. MIRANDA DE GUZMAN — Auxiliar 5º — a la categoría de Auxiliar 4º en vacante por promoción de la Srta. Leonor I. de Del Frate.

Srta. DONATA SALUZZI — Auxiliar 6º — a la categoría de Auxiliar 5º en vacante por promoción de la Srta. Raquel J. M. de Guzmán.
Sr. SEBASTIAN CABEZAS — Auxiliar 8º a la categoría de Auxiliar 6º en vacante por promoción de la Srta. Donata Saluzzi.

—Sra. MILAGRO CASTRO — Auxiliar 9º — a la categoría de Auxiliar 8º en vacante por promoción del Sr. Sebastián C. Cabezas.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARTA ALICIA AVENDANO — J.C. Nº 5.130.297 — en la categoría de Auxiliar 2º — Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso I) en vacante producida como consecuencia de la promoción de la Srta. Milagro Castro.

Art. 3º — Déjase establecido que las promociones dispuestas por el artículo 1º del presente decreto, se efectúan en base a los incisos a), b), c) y d) del artículo 11 de la Ley 3957/64.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente, se afectará al Anexo E— Inciso I— ítem 1— Principal a)1— Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danteo Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lilva Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 8406

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 28—955.

VISTO este expediente en el que borran las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 6 convocada el día 10 de marzo ppdo. por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de material de curaciones con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que para dicha licitación se han llenado todos los requisitos legales exigidos, según consta en estos obrados;

Que el estudio de cuadro comparativo de precios de las propuestas presentadas confeccionado al efecto, resulta más conveniente adjudicar algunos rengones que figuran con mayor precio, en mérito a la calidad de la mercadería ofrecida y ajustarse a lo solicitado;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Adjudíquese a las firmas que se consignan, las mercaderías que se detallan en los listados confeccionados al efecto por la Dirección General de Compras y Suministros corrientes de fs. 519 a 527 de estas actuaciones, rubricadas por el Oficial Mayor de Economía y Finanzas, por los montos totales que en cada caso se especifica:

	Prop. Nº	\$
Fadma	15	368.950
Casa Otto Hees	9	770.189
Laboratorios OCIPPA	3	536.180
Lütz, Ferrando y Cia	7	152.380
Nallat y Cia.	19	3.237.000
Su-mens Electrofarmacia	17	2.589.200
Química Esvela	2	1.325.305
Chisan	12	935.309
Compañía Central de Rayos X	11	459.331
F.A.D.A.	1	357.530
Bunnyfar	13	853.930
Astra S.A.	5	632.920
Instituto Purissimus S.A.	8	39.000
Farma del Norte	6	101.500
Electrofarmacia Salta	16	73.000
Cirudent	14	154.475

Art. 2º — En virtud de lo precedentemente dispuesto, dáse por aprobada la licitación de referencia.

Art. 3º — El importe total de \$ 12.611.779.— (Doce Millones Seiscientos Once Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) a que ascienden las adjudicaciones dispues-

tas se imputarán a la cuenta "Valores a Regularizar" —Otros Gastos— Incisos Nº 2, 4, 5, 6 y 10 —Principal a)1— Parcial 2º de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1964/65.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.

DECRETO Nº 8407

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.

Expediente Nº 853/965

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita el refuerzo, en la suma de \$ 448.000 m.n., de la partida principal c)1— Parcial del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, mediante transferencia del Crédito Global de Emergencia; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Transfórese del Anexo 1— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia la suma de \$ 448.000.— m.n. (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) para reforzar con dicho importe la Partida Principal c)1— Parcial 1 "Instituciones Varias" del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— del Presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Orden de Disposición de Fondos Nº 205.

Art. 2º. — En mérito a lo dispuesto por artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 205 queda ampliada en la suma de \$ 448.000.— m.n. (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Establécese que el importe a liquidar mensualmente al Departamento de Acción Social, con imputación a la partida que se amplía, se eleva a la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), modificando en este sentido lo dispuesto por Decreto Nº 3421/64 en sus artículos 1º y 2º

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danteo Julio Cermesoni

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.

DECRETO N° 8408

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.
Expediente N° 797/965

—VISTO este expediente por el que Fiscalia de Gobierno solicita se dispense en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación y como perteneciente al juicio caratulado "Mera Judo —Honorarios en juicio "Provincia de Salta vs. Yanel y otros —Expte. N° 5061/60", la suma de \$ 119.268 m/n. a fin de abonar con dicho importe los honorarios regulados al Ing. Julio Mera por la labor desarrollada en su carácter de perito: atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las Disposiciones del Art. 17° apartado c) de la Ley 1. Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 119.268.— m/n. (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo H— Inciso II— Capítulo II — Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 1— "Expropiaciones y/o adquisiciones de inmuebles", como Parcial 2 "Mera, Julio — Honorarios en Juicio Provincia de Salta vs. Yanel y otros", del Presupuesto vigente Plan Pliego de la Administración Central del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Obras Públicas atendido con Fondos Propios N° 163.

Art. 2º. — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 163 queda ampliada en la suma de \$ 119.268.— m/n.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 119.268 — m/n. (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos M.N.) para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 1— "Expropiaciones y/o adquisiciones de inmuebles" Parcial 2 "Mera, Julio —Honorarios en Juicio Provincia de Salta vs. Yanel y otros" Plan Pliego de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 163.

Art. 4º. — Désele conocimiento oportunamente a las H.M. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8409

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.
Expediente N° 1226/965

—VISTO este expediente por el que se gestiona el pago de la suma de \$ 60.000.—, correspondiente a la indemnización por incapacidad total y permanente del agente de policía don Rafael Arturo Erazo, accidentado en acto de servicio según consta en estas actuaciones; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Tesorería de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— m/n (Sesenta

Mil Pesos Moneda Nacional), importe de la indemnización por incapacidad del Agente Rafael Arturo Erazo, con imputación al Anexo C— Inciso 13— OTROS GASTOS— Principal del Plan 55 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 135.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8410

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.
Expediente N° 2814/964

—VISTO el Decreto N° 7698 de fecha 16 de marzo ppdo., y atento a la rectificación solicitada por la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 7698 de fecha 16 de marzo ppdo., dejando establecido que la mercadería adjudicada en el mismo a la firma B. ZUKERMAN HNOS. de la Ciudad de Buenos Aires, lo es por la suma total de \$ 8.960.500.— m/n. (Ocho Mil y Novecientos Sesenta Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), y nó por el importe allí consignado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 8411

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.

VISTO el Decreto N° 8201/65 modificado por Decreto N° 3371 del 30/4/1965 que fija a partir del 1º de marzo del corriente año en la suma de \$ 400.— m/n. el valor del índice docente para los establecimientos educacionales de la Provincia regidos por la Ley N° 3707; y Decreto N° 8200/65; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar las medidas que posibiliten su cumplimiento;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a realizar los ajustes en los montos parciales y totales que corresponden en los ítems respectivos como consecuencia de la incrementación del valor del índice docente dispuesto por Decretos N°s. 8201/65 y 3371/65.

Art. 2º. — Igual disposición que la precedente es de aplicación para el Consejo General de Educación, cuya contaduría queda facultada a realizar los ajustes respectivos.

Art. 3º. — El presente decreto será reemplazado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Villagas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 8412

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 7 de Mayo de 1965.
Expediente N° 1184/1965

—VISTO que Administración General de A-

guas de Salta solicita se autorice a la doctora Martha Taboada de ARAOZ, de la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para que suscriba con Dirección Nacional de Energía y Combustible, el contrato pertinente a la recepción del grupo eléctrico de 1070 KW. C.S. transferido a la Provincia por el organismo nacional según Resolución N° 54, del 10 de febrero de 1965.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a la Dra. MARTHA TABOADA DE ARAOZ, de la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para que suscriba con Dirección Nacional de Energía y Combustible el contrato de transferencia del grupo eléctrico de 1070 KW. C.S. dispuesta a favor de la Provincia por el organismo nacional, según Resolución N° 54 del 10 de febrero de 1965.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arraz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8413

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 7 de 1965
Expediente N° 725/65

—ATENTO a razones de mejor proveer,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Derógase el Decreto N° 7272/65.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arraz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8414

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente N° 962/65

—VISTO la Resolución N° 166, del 6 de abril de 1965, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y atento a lo solicitado en su artículo 4º,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 166, 65 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y cuya parte resolutoria dice:

"Artículo IV. — Aprobar las Ordenes de Servicio N°s. 12 y 13, emitidas por el Departamento Construcciones para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán, con su documentación agregada a presente expediente, y que forma parte integrante de las mismas, cuyo valor alcanza a 752.292,12 m/n. (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Con 12/100 Moneda Nacional).— Artículo 2º. — Sustituir el ítem "Veceda de mosaico calcáreo vanilla por "Vecedas de hormigón simple", de acuerdo a la documentación obrante en autos y que representa una economía de \$ 177.739,48 m/n.— Artículo 3º. — La mayor erogación que demanden los trabajos adicionales ordenados, será imputada al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 18— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964/65. Artículo 4º. — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente Resolución, a cuyo fin remítase copia de la misma al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas.— Artículo 5º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ing.

FRANCISCO A. GARCIA.— Director Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8415

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 1197/65

—VISTO la Resolución Nº 228, de 30 de abril de 1965, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la Orden de Servicio Nº 1 de la Obra: "Ampliación Escuela Primaria 9 de Julio — Villa María Ester — Salta (Capital)", por la cantidad de \$ 46.414.— m/n.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 228] 65, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la Orden de Servicio Nº 1 de la Obra: "Ampliación Escuela Primaria 9 de Julio de Villa María Ester — Salta (Capital)", por la suma de \$ 46.414.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8416

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 1153/65

—VISTO la Resolución Nº 220, del 27 de abril de 1965, relacionada con la Orden de Servicio Nº 22, aprobada por Decreto Nº 4916/64, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 220] 65, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutoria establece:

"Artículo 1º. — Aprobar 'ad referendum' del Poder Ejecutivo la documentación complementaria de la Orden de Servicio Nº 22 aprobada por Decreto Nº 4916/64, para la ejecución de un cordón cuneta de 0,20 cm. de ancho y con hormigón tipo K debajo de los coches parrillales de frentes y fondos sobre banquetes y canchales por un valor de 57.023.— m/n. y de acuerdo al cómputo métrico, presupuesto y análisis de precios corriente a fs. 2º/4.— Artículo 2º. — La nueva inversión será imputada al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Unidad Funcional 9— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964/65.— Artículo 3º. — Remitir las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.— Artículo 4º. — Cópulas y archívese.— Fda.: Ing. FRANCISCO A. GARCIA — Director — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8417

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 1190/65

—VISTO que en los antecedentes que di...

en el decreto Nº 7109/65 hubianse omitido datos que resulta preciso consignar:

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Consiguase que la vivienda adjudicada al señor CARLOS HUMBERTO ORELLANA, D.E. Nº 7.213.952 por leer lo Nº 7109] 65, le corresponden los siguientes datos catastrales: LOTE Nº 2— Sect. F— Manzana 101 1— Catastro Nº 40.400— Casa Nº 168— Barrio San José— Ciudad de Salta, debiendo tener por verdadero nombre del adjudicatario el de CARLOS HUMBERTO ORELLANA.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8418

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 1175/65

—VISTO la renuncia que hacen los Sres. Rubén Darío Martínez y Graciela Stella Esteban de Martínez, a la vivienda que les fue adjudicada por Decreto Nº 5384/64;

Atento a que los señores Mauricio Agustín Corrales y Violeta Raquel Scottá de Corrales solicitan se les adjudique la vivienda renunciada;

Que según informe de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, los postulantes reúnen las condiciones requeridas por la disposiciones vigentes sobre la materia para ser titulares de la adjudicación;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Aceptase la renuncia que formulan los esposos Rubén Darío Martínez y Graciela Stella Esteban de Martínez, a la vivienda que les fue adjudicada por Decreto Nº 5384/64, en el Barrio EL PORTEZUELO SUR de esta ciudad.

Art. 2º. — Adjudicase a los esposos MAURICIO CORRALES Y VIOLETA RAQUEL SCOTTA DE CORRALES M. L. Nº 7.235.776 L. C. Nº 5.084.509, en definitiva, la vivienda ubicada en la Parce a 3— Manzana D— Catastro Nº 50651, del Barrio EL PORTEZUELO SUR de esta ciudad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8419

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 12.319/65

—VISTO el contrato de locación de obra suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS, para la ejecución de la obra "Construcción de escuelas Nacionales en Aulitas Nºs. 51, 160 y 332 en las localidades de La Calderilla, Mojotero Galbato (D. P.) y La Caldera", por la cantidad de \$ 6.194.402 60 m/n.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS, para la ejecución de la obra "Construcción de escuelas Nacionales en Aulitas Nºs. 51, 160 y 332 en las localidades de La Calderilla, Mojotero Galbato (D. P.) y La Caldera" por la cantidad de \$ 6.194.402 60 m/nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8420

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 996/65

—VISTO el crédito acordado a la señora Asunción Mendieta de Vistas, por Decreto Nº 6820/65, para la construcción de su vivienda; Atento a que dicho crédito debe documentarse también a favor del esposo de la beneficiaria, según informe de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — El crédito de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) acordado por Decreto Nº 6820/65, a favor de la señora ASUNCION MENDEIETA DE VISTAS, se otorga también a favor de su esposo don NICOLAS VISTAS, L. E. Nº 7.249.701.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8421

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 1204/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el contrato de locación de obra celebrado con la Empresa Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta para la ejecución de la obra "Construcción de 56 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerros Salta — Capital", por la suma de \$ 20.671.681,93 m/n.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación del Estado, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la ejecución de la obra "Construcción de 56 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerros — Salta — Capital", por la suma de \$ 20.671.681,93 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8422

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Mayo 7 de 1965 Expediente Nº 1180/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 1.363.— m/n a fin de hacerla efectiva a la señora María Bravo de Sarapura en concepto de reintegro del importe abonado más en amortización del Crédito de Construcción Nº 150 que le otorgara la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Reconoce se un crédito de \$ 1.363

m.n. (Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) a favor de la señora MARIA BRAVO DE SARAPURA, en concepto de reintegro del importe que abonara de más en amortizaciones del Crédito de Construcción N° 150 que le otorgara la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.263.— m.n. (Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria señora María Bravo de Sarapura, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G— Inase 2°— Partido Principal d)1— Parcela 1— del presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 280.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arraña
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8423

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 7 de 1965
Expediente N° 661/1965

—VISTO los distintos pedidos formulados por adjudicatarios de viviendas en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta Ciudad, en el sentido de que se les adjudiquen los terrenos adyacentes para ampliación de las mismas o para jardines; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien la Dirección de Viviendas y Arquitectura informa que los mismos son destinados a la urbanización de dicho Barrio para espacios verdes y zona de árboles, es propósito de este Gobierno que todas aquellas fracciones que no alcancen para una vivienda, sean adjudicadas a los vecinos de las mismas.

Que estando dichos terrenos al cuidado de los particulares que han demostrado especial interés en su adquisición se evita en esta forma que se conviertan en basurales con el consiguiente peligro para la salud de los habitantes del citado Barrio;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con los actuales ocupantes de las viviendas adjudicadas en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta Ciudad, los antecratos correspondientes a las fracciones adyacentes a las mismas, a los precios que fije la citada Repartición, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libren las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
IRMA CELIA M. DE LARRAN
Jefe Sección

DECRETO N° 8424

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 7 de 1965
Expediente N° 317/1965

—VISTO lo solicitado por la señora Clara Felicidad Seguela de Alfonso, Ayudante Profesional (Secretaría General) de la Dirección Provincial de Minería en el sentido de que en lo sucesivo su nombre figure como Clara Felicidad Seguela; atento a las razones expuestas, la documentación agregada a estas actuaciones y lo dictaminado por el señor Fiscal

de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Déjase establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial, deberá figurar la Ayudante Profesional (Secretaría General) de la Dirección Provincial de Minería con el nombre de CLARA FELICIDAD SEGUELA, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
IRMA CELIA M. DE LARRAN
Jefe Sección

DECRETO N° 8425

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 7 de 1965

—Con motivo de celebrarse el 7 de mayo en curso el Día de la Minería, impuesto por el Gobierno Nacional,

E. Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Concédese, el 7 de mayo de 1965, sueldo a todo el personal dependiente de la Dirección de Minas de la Provincia, en mérito de celebrarse el Día de la Minería.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
IRMA CELIA M. DE LARRAN
Jefe Sección

DECRETO N° 8426

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 7 de 1965

Expediente N° 908/65

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Santos Gargá solicita una parcela fiscal utenga el área Departamental Capital para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el particular fué adjudicada mediante Decreto N° 12936/65 a Juan Guanca, María del Carmen Palomino y María Farfán;

Que con fecha 25IX/1965 doña María del Carmen Palomino renuncia a los derechos que pudieran corresponderle sobre la mencionada parcela;

Que del trámite de este expediente se desprende que los otros dos adjudicatarios no han efectuado pago a guisa de cuota de la parcela adjudicada;

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley de la materia, es decir, que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por lo atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

E. Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor de María del Carmen Palomino, Juan Guanca y María Farfán de la Parcela 2, Manzana 87 (b), Catastro N° 30.278 de la Capital que fuere adjudicada por Decreto N° 12.936/65.

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Santos Gargá, M. I. N° 3.965.871, con domicilio en calle Luis Patrón Costas N° 425 de esta Ciudad, el antecrato de venta correspondiente de la parcela 2 de la manzana 87 b Sección G— Catastro 30278 de la Capital, con una superficie de 370,03 metros cuadrados, al precio de \$ 34.967.— m.n. (Trenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por Dec. 314/65 y sus complementarios N°s. 551/58, 4102

64 y 7763/65.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto siempre que tenga domicilio denunciado a la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
IRMA CELIA M. DE LARRAN
Jefe Sección

DECRETO N° 8427

Ministerio de Gobierno, J. I. Pública
SALTA, 7 de Mayo de 1965

Expediente N° 6091 — 1965

VISTA la nota N° 240 de fecha 5 de mayo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria de Salta y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase en carácter de traslado Secretario (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria — Unidad N° 1, de Salta, al señor Director de la Cárcel de Encausados— Unidad Número 2— de la ciudad de Metán, don DIEGO SORIA, a partir del día 1° de mayo del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Déjase sin efecto el decreto Número 7089 de fecha 27 de enero de 1965 que dispone la adscripción del señor DIEGO SORIA, como Director de la Cárcel de Encausados —Unidad N° 2 de la ciudad de Metán, a la Dirección General de Institutos Penales, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas.

ES COPIA:

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8428

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965

Expediente N° 6082 — 1965

VISTA la nota N° 241 de fecha, 5 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase Director de la Cárcel de Encausados, Unidad N° 2, Metán (Personal Administrativo y Técnico), al señor MARIANO CESAR DE LA SERNA, M. I. Número 723.008, clase 1934, a partir de la fecha que tom posesión de sus funciones.

Art. 2° — Déjase sin efecto el artículo 3° del decreto N° 7089 de fecha 27 de enero de 1965, que disponía la designación interina como Director de la Cárcel de Encausados, Unidad N° 2, Metán, del auxiliar mayor (Secretario) de la misma señor NESTOR EPIFANIO TESEYRA debiendo reintegrarse al cargo de que es titular en mérito a lo dispuesto en el Art. 1° del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8439

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965
Expediente N° 1143 - 1965
VISTO el memorándum "A" N° 45 de fecha 30 de abril del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al ingeniero Don RAUL CARRERA, y arquitectos Dn. MIGUEL CANGIANO y Dn. ALFREDO ABEJO, funcionarios técnicos del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8430

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965
Expediente N° 6052 - 1965
VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el señor ESTEBAN MOGRO, al cargo de Juez de Paz Titular de La Caldera.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8431

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta 7 de Mayo de 1965
VISTO el decreto N° 7451 de fecha 22 de febrero del año en curso, que dispone conmutaciones de penas a los reclusos en establecimientos carcelarios locales, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que han solicitado también el beneficio de la conmutación de pena otros reclusos que se encuentran en idénticas condiciones;

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo hacer lugar a tal beneficio, atento a los informes motivados producidos y elevados por la Excm. Corte de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el artículo 129, inciso 3°) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Amplíase el decreto N° 7451 de fecha 22 de febrero del corriente año, dejándose establecido que quedan comprendidos en el beneficio de conmutación de penas, los reclusos que seguidamente se detallan:

BARROS PEDRO, de 3 años 6 mcs. a 7 años.

GONZALEZ RAMON ROMAN, de 4 años, 6 meses a 4 años.

MICHEL MARCELINO, de 6 años a 4 años 2 meses.

REYES NIEVE, de 14 años 6 meses a 12 años.

CASARES ANGELA, de 15 años a 12 años 6 meses.

Art. 2° - Remítase copia del presente decreto a la Excm. Corte de Justicia de la

Provincia.

Art. 1° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8432

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de mayo de 1965
Expediente N° 5260 - 1965
Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1965 y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 13 de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1965 de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, cuyos totales ascienden a la suma de 5.360.320,87 \$ m/n. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTÁVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8433

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965
VISTA la nota N° 150-M-19 de fecha 30 de abril del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Designase interinamente encargado de ara. categoría de la oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (Dpto. de Orán) a la AUTORIDAD POLICIAL de la citada localidad, a partir del día 3 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia de la titular s. nora Rosa Argentina Katapodis de Serrano.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8434

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965
Expediente N° 6039 - 1965
VISTA la nota N° 253- de fecha 29 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto la exoneración de Comisario Inspector de Policía Dn. ERNESTO ANIBAL EGUIZABAL, dispuesta mediante el artículo 1° del decreto N° 3204 de fecha 31 de octubre de 1958, desde el 1° de noviembre del mismo año; dejándose establecido que a partir de la citada fecha dan-

sele por terminadas las funciones.

Art. 1° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8435

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965
Expediente N° 6041 - 1965
VISTA la nota N° 250- de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 14 de abril del año en curso, al Agente Uniformado (F. 3339/P. 1691) de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal Dn. TEOFILO ZARAGOZA RUIZ, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 174- dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8436

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 7 de Mayo de 1965
Expediente N° 6040 - 1965
VISTA la nota N° 251- de fecha 23 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del día 19 de febrero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Cabo (F. 957/P. 1033) de Policía Dn. FRANCISCO LLANES, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, mediante decreto N° 7583 de fecha 8-III-65, en razón de haberse reintegrado al servicio.

Art. 2° - Suspéndese por el término de treinta (30) días sin perjuicio del servicio, a partir del día 1° de mayo del año en curso, al Cabo (F. 957/P. 1033) de Policía Dn. FRANCISCO LLANES y Agente Uniformado (F. 1431/P. 1241) de Policía Dn. SABAS CRIS PIN ABAN, con revista en la Comisaría Seccional Tercera y Cuarta respectivamente, por infracción al artículo 1162 incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía, con la prevención de ser dejados cesantes con prohibición de reintegro, en caso de reincidir en igual falta.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8437

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente N° 8028/65.
VISTA la nota N° 243 de fecha 19 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Designase al señor JUSTO

PASTOR TRONCOSO (C. 1897--M. I. N.º 2875.723--D.M. 62) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1548) de Policía de la Provincia, en vacante por fallecimiento de don Felipe Ramos y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N.º 8438

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente N.º 598165.

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Aviación Civil mediante nota N.º 20865 de fecha 26 de abril del año en curso eleva la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, Ing. Víctor Enrique LERIDA, a las cátedras de Radio, Dibujo Técnico y Electricidad y atento lo solicitado en la mencionada nota.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º -- Apruébase a partir del día 30 de abril del año en curso la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, Ing. VICTOR ENRIQUE LERIDA, a las cátedras de Radio, Dibujo Técnico y Electricidad.

Art. 2º -- Designase al Ingeniero Electromecánico CARLOS MANUEL SALVADORES -- M. I. N.º 6.917.777, D. M. 44, Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, en las cátedras de Radio, Dibujo Técnico y Electricidad, en las siguientes forma, y a partir del día 1º de mayo del año en curso:

Dependiente de Aviones y Operador de Control: 2 Hs. semanales de Radio.
Prácticas Conceptivas: 2 Hs. semanales de Radio.
Módulo de Mantenimiento 1º C. 1º Año: 1 Hs. semanal de Dibujo.
Mecánica de Mantenimiento 1º C. 2º Año: 1 Hs. semanal de Dibujo.
Mecánica de Mantenimiento 1º C. 2º Año: 2 Hs. semanales de Electricidad.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N.º 8439

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA Mayo 7 de 1965.
Expediente N.º 561765.

VISTAS las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Ciencias Exactas y Físicas de Salta, solicita autorización para adquirir libros con destino a dicho establecimiento.

Por ella, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**E. Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º -- Autorízase al Departamento de Ciencias Exactas y Físicas de Salta, para que por intermedio de la Unidad de Ciencias Exactas y Físicas, de la cual depende, adquiere con destino al departamento citado libros técnicos por un valor aproximado a los \$ 2500 00 -- más impuestos -- del MINISTERIO NACIONAL de Educación y Ciencia, los procedimientos que se han de seguir debiendo constar en el expediente el importe real de la adquisición, el libro comprado, a los efectos de que mediante los comprobables de práctica se acredite en el Expediente 18-- OTROS GASTOS-- Principal 101. Parecia 4-- Orden de Disposición de Fondos N.º 196 del Presupuesto vigente y el correspondiente.

conferencia la correspondiente planilla de alta para su inclusión al patrimonio de la Provincia.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N.º 8440

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente N.º 606665.

VISTA la nota N.º 181 de fecha 27 de abril del año en curso y resolución N.º 19 de fecha 29 de abril de 1965 elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y las cláusulas contenidas en la resolución de referencia.

**E. Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º -- Apruébase la resolución N.º 19 de fecha 29 de abril de 1965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe:

"Salta, 29 de abril de 1965. RESOLUCION N.º 19 -- Visto, el art. 46 y 48 del decreto N.º 630065, que dispone que con sueldo respectivo al personal docente al cumplir el requisito de esta ley, se CONSIDERARON que de acuerdo a la nota enviada por la D. I. N.º 5 de San Ramón de la Nueva Orán la profesora de este establecimiento Srta. IRIS MARIBEL MARSIBEL ha cumplido con los requisitos sin aviso y a pesar de dicha disposición que dicha profesora no soluciona esta situación que objetivamente es pública en forma notable al alumnado, pues estas ausencias producen un gran atraso en el desarrollo de los programas de estudios y por ende ocasiona dificultades en las actividades normales de un establecimiento educacional por lo que LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" RESUELVE: 1º Dar por terminadas las funciones a la Srta. IRIS MARIBEL MARSIBEL como parte del interin de la cátedra de Castellano con 3 horas semanales en la D. I. N.º 1 de San Ramón de la Nueva Orán y a partir del día 8 de abril del año en curso, 2º Inscribir a su nombre en el legajo personal de la ciudad, para ser, hacer constar en la D. I. N.º 1 de San Ramón de la Nueva Orán y comunicar a la Habilitación de Pagos a los efectos pertinentes, 3º Ejecutar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública 4º Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo. Ana M. Guía de Villalba Cont. Púb. Nac. -- Director -- Benigno V. Solá -- Secretario --

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N.º 8441

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA Mayo 7 de 1965.
Expediente N.º 606565.

VISTAS la nota N.º 131-- y resolución N.º 18-- de fechas 26 de abril del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y las cláusulas contenidas en la resolución de referencia.

**E. Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º -- Apruébase la resolución N.º 18 de fecha 26 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Com-

erciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe:

"Salta, 26 de abril de 1965. RESOLUCION N.º 18. -- Visto, que en el presente período lectivo debe nuevamente haberse fijado el año en nuestra D. I. N.º 1 de San Ramón de la Nueva Orán y CONSIDERANDO que es necesario proveer de un día los cargos pertenecientes a dicho establecimiento del presente curso, para evitar la alteración del normal desarrollo de los programas, por ello LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" RESUELVE: 1º Designar interinamente y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes, para el dictado de las cátedras de 400 años de la D. I. N.º 1 de San Ramón de la Nueva Orán los siguientes Profesores: CASTELLANO: con tres horas semanales a la Profesora Srta. GLADYS SARAVIA DE LEMIR, L. C. N.º 1.002.664, y a partir del día 20/4/65. INGLÉS: con dos horas semanales a la Srta. AMALIA RIVETTI DE AGUILAR, L. C. N.º 3.392.373 a partir del día 16/3/65. MATEMÁTICA: con una hora semanal al Agremiador Sr. AUGUSTO FELIPE RUBINO NAVAMUEL, L. C. N.º 3.954.617, a partir del día 16/3/65. ANATOMÍA: con dos horas semanales al Dr. JESUS CARRIZO, L. E. N.º 6.541.664, a partir del día 16/3/65. FÍSICA QUÍMICA: con dos horas semanales a la Farmacéutica Srta. MARIA DE LOS MILAGROS ANGELES LAMBAR CARRERA DE ZAMBRANO, L. E. N.º 211.241 a partir del día 16/3/65. GEOGRAFÍA: con tres horas semanales a la Profesora Srta. AMALIA RIVETTI DE AGUILAR, L. C. N.º 3.392.373, a partir del día 16/3/65. HISTORIA: con dos horas semanales al Dr. SEVERINO DIAZ, L. E. N.º 2.792.383, a partir del día 16/3/65. CONTABILIDAD: con cuatro horas semanales al Sr. RAUL ERNESTO CHAGRA, L. E. N.º 7.211.783, a partir del día 16/3/65. MECANOGRAFIA: con dos horas semanales al Profesor Sr. MIGUEL ANGEL NÚÑEZ, L. E. N.º 7.234.431, a partir del día 16/3/65. -- 2º Ejecutar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública, 3º Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones ARCHIVARSE. -- Ana M. Guía de Villalba -- Cont. Púb. Nac. -- Directora -- Benigno V. Solá -- Secretario --

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N.º 8442

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA Mayo 7 de 1965.
Expediente N.º 606565.

VISTAS la nota N.º 131 -- y resolución N.º 16 de fechas 26 de abril del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y las cláusulas contenidas en la resolución de referencia.

**E. Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º -- Apruébase la resolución N.º 16 de fecha 26 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe:

"Salta, 26 de abril de 1965. RESOLUCION N.º 16 -- Visto, que en el presente período lectivo debe nuevamente haberse fijado el año en nuestra D. I. N.º 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y CONSIDERANDO que es necesario proveer de un día los cargos pertenecientes al dictado de las cátedras del presente curso, para evitar la alteración del normal desarrollo de las actividades educacionales, por lo que LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" RESUELVE: 1º Designar interinamente y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes, para el dictado de las cátedras de

6to año de la Fficial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y a partir del día 16 de marzo del presente año, INGLÉS: con 12 horas semanales a la Profesora Srta. EMMA ZURITA DE BARBERA, L.C. N° 8.698.653, CONTABILIDAD con 6 horas semanales al Cont. Páb. Nac. CARLOS FRANCISCO FLORES, L.E. N° 7.249.630, ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO: con 3 horas semanales al Cont. Páb. Nac. CARLOS FRANCISCO FLORES, L.E. N° 7.249.630, DERECHO ADMINISTRATIVO: con 2 horas semanales al Dr. SEVERIANO DIAZ, L.E. N° 2.792.353, ESTENOGRAFIA: con dos horas semanales a Profesora MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L.E. N° 7.210.421,--

MECANOGRAFIA: con 2 horas semanales al Prof. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L.E. N° 7.210.422, ECONOMIA POLITICA con 2 horas semanales al Dr. SEVERIANO DIAZ, Lib. En. N° 2.792.353,

MATEMATICA FINANCIERA: con 3 horas semanales al Agrimensor Sr. AGUSTO FERRAZ RUPINO NAVARRUEL, L.C. N° 2.954.617, MERCATOLOGIA: con 4 horas semanales a la Farmacéutica Srta. MARIA DE LOS MILAGROS ANGELES LAMBAN CARRERA DE ZAMBRANO, C.I. N° 211.341 (Policia de Tucuman),-- GEOGRAFIA: con 2 horas semanales al Ing. GUSTAVO MONTENEGRO, L.E. N° 6.360.393, DERECHO COMERCIAL, con 3 horas semanales al Dr. CARIM DAUD, L.E. N° 7.216.422,--

2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVARSE.--
Fdo. Ana M. Guña de Villada -- Cont. Páb. Nac. -- Directora.-- Fdo. Ernesto V. Solá-- Secretario Interino"--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8443 --
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.--
SALTA, Mayo 7 de 1965.

VISTO la nota elevada por la auxiliar 9ª de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, adscripta a la Dirección General del Registro Civil señora María del Carmen Sedes de García Ortíz, quien solicita se le conceda un permiso especial desde el día 13 hasta el 30 del corriente mes, por haber tenido que viajar a la ciudad de Jujuy y posteriormente a la localidad de Frutillar, motivado dicho viaje por grave asunto de familia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Concédese permiso especial sin goce de sueldo desde el día 13 al 30 de abril del año en curso a la auxiliar 9ª de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, adscripta a la Dirección General del Registro Civil, señora MARIA DEL CARMEN SEDES DE GARCIA ORTIZ, en mérito a los motivos citados precedentemente.--

ART. 2º.-- El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el Sr. Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas --

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8444 --
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA Mayo 7 de 1965.
Expediente N° 44.380/65.--
Visto la renuncia presentada por el Dr.

Javier Enrique Joaquín Pereyra al cargo de Oficial 1º Médico Veterinario, de la Dirección de Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva;

Por ello, atento a la providencia de fs. 7, y al informe del Departamento de Personal y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JAVIER ENRIQUE JOAQUÍN PEREYRA, al cargo de Oficial 1º --Médico Veterinario-- de la Dirección de Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, a partir del día 15 de febrero del año en curso.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8445 --
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente N° 44.570/65.--

Visto la renuncia presentada por la señora Elvécia Lobo de Eberovic, al cargo de Auxiliar 3º Personal Substituto del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado en fs. 4, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ELVECIA LOBO DE EBEROVIC al cargo de Auxiliar 3º -- Personal Substituto del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 2 de abril del año en curso.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8446 --
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente N° 44.420/65.--

Visto la renuncia presentada por el Sr. RUBEN ROZADOS, al cargo de Oficial 1º (Vel. Financiero Asistente) de la localidad de Tartagal dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio del Interior;

Por ello, atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. RUBEN ROZADOS, en la categoría de Oficial 1º (Veterinario Asistente) de la localidad de Tartagal dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 16 de marzo del año en curso.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8447 --
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Memorandum N° 565 de Secretaría Privada.
Visto el contenido del Memorandum N° 565 que corre a fs. 1 de estas actuaciones y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita MARIA JOSEFINA SUAREZ --Auxiliar 3º-- Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán-- a la categoría de Auxiliar 4º --Personal Administrativo-- en vacante existente en presupuesto, dejándose establecido que la presente promoción se efectúa teniendo en cuenta los incisos a), b), c) y d) del art. 11º de la Ley 3357/64.--

ART. 2º.-- Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARIA CAMPOS MOLINA --L.C. N° 4.956.041-- en la categoría de Auxiliar 3º --Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul", en cargo vacante existente por promoción de la Srta. María J. Suárez.

ART. 3º.-- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo B-- Inciso 2/2-- Item 1-- Principal a) 1-- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.--

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8448 --
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Visto la designación solicitada a favor de la señora SILVIA ANGELA BRAVO DE MARQUEZ, atento a las necesidades de servicio y a la providencia que corre a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. SILVIA ANGELA BRAVO DE MARQUEZ --L.C. N° 1.352.418-- clase 1942-- en la categoría de Auxiliar 9ª -- Personal Administrativo del Hospital Regional "San Bernardo", en cargo vacante existente por aceptación de la renuncia de la Sra. María R. C. de Capucho; y con afectación al Anexo B-- Inciso 4 --Item 1 -- Principal a) 1-- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8449 --
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente N° 44.600/65.--

Visto la renuncia presentada por la señorita Leandra Socorro Franco, al cargo de Auxiliar 3º --Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a la providencia que corre a fs. 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.-- Acéptase la renuncia presentada por la señorita LEANDRA SOCORRO FRANCO, al cargo de Auxiliar 3º-- Personal de Ser-

vicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 8 de abril del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.—

Art. 1º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8450.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Memorandum Nº 19 de Dirección del Interior. Visto que por el decreto Nº 8247, de fecha 23 de abril de 1965 se ha designado al señor FELIX ANTONIO ARAOZ interinamente mientras el titular, Sr. Néstor Rubén Peralta se encuentre en uso de licencia por Servicio Militar Obligatorio;

Habiéndose reintegrado el titular con fecha 13 de abril del año en curso y atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Déjase, sin efecto la designación del señor FELIX ANTONIO ARAOZ, dispuesta por el decreto Nº 8247, de fecha 23 de abril del año en curso, en razón de que el titular del cargo, señor Néstor Rubén Peralta s. ha reintegrado a sus funciones a partir del 13 de abril del corriente año.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8451.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Memorandum Nº 557 de S.S. el Sr. Ministro. Visto que por Decreto Nº 8245 de fecha 28 de abril del año en curso se acepta la renuncia presentada por el Dr. Luis Rafael Alvarez al cargo de Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y teniendo en cuenta que el cargo profesional venía desempeñando dicho cargo con retención del de Jefe de Clínica de dicho nosocomio del cual es titular;

Por ello, atento a lo manifestado en Memorandum Nº 557 adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Reintégrese a partir del día 28 de abril del año en curso al Dr. LUIS RAFAEL ALVAREZ al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por los motivos expuestos precedentemente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8452.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Expediente Nº 44.614/65.—
Visto la designación solicitada a favor del Dr. José Vicente Nordera, en Memorandum adjunto a las presentes actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por el De-

partamento de Personal y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Designase con carácter interino y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JOSE VICENTE NORDERA, en el cargo de Médico Zonal de Río Piedras, con atención de dicha localidad y la de El Tunal en vacante existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior, por traslado del Dr. Miguel Angel Samsón y hasta tanto se nombre al titular de dicho cargo.—

ART. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior, se atenderá con imputación al Anexo "E"—Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8453.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.
Expediente Nº 44.609/65.—

Visto el ascenso solicitado a favor de la señorita Dora Socorro Marchen —Auxiliar 5º— Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología—, a la categoría de Auxiliar 3º, en vacante existente por aceptación de renuncia de la Srta. Elva Gloria Torres;

Por ello, y atento a lo manifestado en fs. 2 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita DORA SOCORRO MARCHEN —Auxiliar 5º— Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología—, a la categoría de Auxiliar 3º —Personal Subtécnico, en cargo vacante existente por aceptación de la renuncia presentada por la Srta. Elva G. Torres.—

ART. 2º.— Déjase establecido, que la promoción dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se efectúa teniendo en cuenta los incisos a) b), c) y d) del art. 11º de la Ley 3957/64.—

ART. 3º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita SUSANA MARCIANA CHAUQUI—L.C. Nº 4.770.852 — clase 1944 — en la categoría de Auxiliar 5º —Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología—, y en cargo vacante existente por promoción de la Srta. Dora S. Marchen.—

ART. 4º.— Déjase establecido, que en el presupuesto de la repartición mencionada precedentemente, la categoría inferior prevista para el personal Subtécnico, es la de Auxiliar 5º.—

ART. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E —Inciso 2 — Item 1— Principal a) 1—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8454.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Memorandum Nº 560 de Secretaría Privada. Visto el cargo vacante de Auxiliar 9º y a-

tento a las necesidades de servicio

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. EVA COLQUE L.C. Nº 4.484.858— en la categoría de Auxiliar 9º —Personal de Servicio en la Estación Sanitaria de "Salvador Mazza", en cargo vacante por cese de funciones de la Srta. Mercedes Oscarri con afectación al Anexo E— Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 4 —Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.—

ART. 2º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita FRANCISCA AGUEDA ARAOZ— L.C. Nº 4.847.294 — en la categoría de Auxiliar 9º —Personal de Servicio en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en cargo vacante existente en Presupuesto y con afectación al Anexo E— Inciso 2) —Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8455.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Memorandum Nº 564 de Secretaría Privada. Visto el contenido del Memorandum Nº 564 que corre a fs. 1 de estos obrados, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora MIREYA BELISADA BERTINI DE SOLA — L.C. Nº 3.765.860 —clase 1939— en la categoría de Auxiliar 9º —Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo", en cargo vacante existente en el presupuesto de la citada repartición, como consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la Srta. Nivia R. Fomayor y con afectación al Anexo E —Inciso 4— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8456.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Memorandum Nº 563 de Secretaría Privada. Visto el contenido del Memorandum Nº 563 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ART. 1º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. LIDIA ASUNCION MAIDANA —L.C. Nº 4.413.648— en la categoría de Auxiliar 5º Personal Subtécnico (Enfermera) del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en vacante existente en presupuesto y con afectación al Anexo E— Inciso 2) —Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

ART. 2º.— Déjase establecido que la categoría inferior prevista en el presupuesto del mencionado nosocomio, para enfermeras con certificados habilitantes es la de Auxiliar 5º

dentro de la especificación de personal sub-técnico.—

A L. 3°. — Comuníquese, publíquese, bájese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Daniel Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8457.—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Memorandum Nº 561. De Secretaría General.
Visto el contenido del Memorandum Nº 561 que corre a fs. 1 de estas actuaciones a cargo a las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

ART. 1º.— Designase con carácter interino y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ANA MARIA CONTRERAS —L.C. Nº 4.817.502— en la categoría de Auxiliar 9º —Personal de Servicio— en el Departamento de Lucha Anticorrupción, y mientras la titular del cargo Srta. Carmen Estela Sandoval se encuentre en uso de licencia sin percepción de haberes; cobrando imputados este cargo al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 D. la Ley de Presupuesto en vigencia.—

ART. 2º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora MARTA ELENA CHALLE —L.C. Nº 6.314.014— en la categoría de Auxiliar 9º —Personal de Servicio— en el Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante existente en la citada repartición y con afectación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Princ. a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Daniel Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8458.
Ministerio de Economía, F. y Obra Pública
SALTA, Mayo 10 de 1965.
Expte. Nº 1289—65.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se refiera la Orden de Disposición de Fondos Nº 65 la tercera vez Nº 127, en la cantidad de m/n. 40.000.000.— a fin de poder hacer efectivos los jornales y viáticos y sobresueldos de los empleados por el personal de la Repartición afectado al Plan de Obras Públicas y otras prestaciones emitidas a favor de los subcontratistas de obras;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Imputarse en la cantidad de \$ 40.000.000.— m/n. la Orden de Disposición de Fondos Nº 65, recaída en Decreto Nº 6481/1964, con imputación a la Cuenta "Valores a Regularizar" — Decreto Ley Nº 11357 — Atención gastos jornales y viáticos del personal afectado a obras" — Ejercicio 1965 a fin de que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia pueda hacer efectivos los gastos precedentemente enunciados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8459.
Ministerio de G. Justicia e I. Pública
SALTA, Mayo 10 de 1965.
Expte. Nº 6100—65.

VISTA la Nota Nº 268, de fecha 6 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 6 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Marcelino Concepción Zenteno, al cargo de Agente Uniformado (Nº. 2700—P. 2282) de Policía, con revista en el Destacamento de Río del Valle (Dpto. Anta), con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8460.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 10 de 1965.

VISTO la presentación conjunta efectuada por propietarios de terrenos domiciliados en la Ciudad de Salta, solicitando se les conceda un crédito de \$ 300.000.— m/n. a cada uno, que destinarán a la construcción de sus viviendas propias; y

—CONSIDERANDO:

Que de concretarse este propósito los adjudicatarios del crédito tendrían que someterse al régimen establecido por la Ley de Obras Públicas para obras subvencionadas, el que se aplica por extensión y analogía.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acuérdase un crédito de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Mone da Nacional), que será invertido en la construcción de su vivienda propia, a las siguientes personas:—

Hugo Vallejos
Miguel Angel Elascencia.

Art. 2º — El reintegro del crédito se efectuará a razón de m/n. 2.500.— mensuales y devengará un interés anual del 12 por ciento sobre los saldos que resulten. Esta cuota de reintegro será mínima y podrá incrementarse a voluntad del adjudicatario.

Art. 3º — Los adjudicatarios deberán presentar ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, los antecedentes establecidos por las normas vigentes, para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la estructuración de la hipoteca correspondiente.— En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpla a con las condiciones de la reglamentación vigente, la Dirección citada elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Art. 4º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia certificará mensualmente la obra realizada y liquidará su importe al titular del crédito o a su cesionario.

Art. 5º — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la finalización de la obra de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida I— 5— A II— 46 del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8461.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 10 de 1965.
Expte. Nº 5519—64.

VISTO la Ley Nº 3904 por la que se crea la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º de la misma, que establece la formación de un Consejo que tendrá a su cargo el funcionamiento de tal organismo

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase miembros del Consejo de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, en representación del Poder Ejecutivo, a los señores Carlos Hipólito Moreno —M. I. Nº 3.954.809— y Julio Andrés Barbarán —M. I. Nº 3.933.642—; al Intendente Municipal de la ciudad de Rosario de la Frontera don Eduardo Emilio Vilató; al Sr. Emilio Efecto Sajarevich —M. I. Nº 3.909.756—, en representación de las fuerzas vivas de la misma ciudad, y a don Robinson Rodríguez —M. I. Nº 3.916.930—, por la Industria Hotelera de la Provincia, en un todo de acuerdo al Art. 3º de la Ley Nº 3904/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felice Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTO DE MINA

Nº 2346 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Amadeo Rodolfo Siroli y otro, en 25 de marzo de 1965, por expte. Nº 4635—S solicita en Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el puente de Viñidad Provincial sobre el río Ca'chaquí, emplazado en el paraje denominado Augusto de Gibraltar o Cole, se medirán a partir de su extremo Oeste, dos kilómetros hacia el poniente, es decir, un kilómetro al Oeste del camino nacional, Ruta Nº 40 precisamente en el lugar donde se halla el cartel indicativo oficial "FUENTE DE COLTE". Desde este punto que se identifica en el croquis con la letra "A", se medirán (5) kilómetros en línea perpendicular hacia el Norte para alcanzar el punto "B". Desde el punto "B" se trazará una línea horizontal en ángulo recto, hacia el Oeste de cuatro kilómetros para alcanzar el punto situado en "C"; desde este punto "C" se medirán cinco kilómetros hacia el Sur, alcanzando el punto "D", a partir del cual, se trazará una línea horizontal hasta el punto inicial "A", cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. Inscripta gráficamente resulta libro de otros pedimentos mineros. Se procesó informe a art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uribeu Soza — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Salta 30 de abril de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 310.— e) 13/5 al 27/6/65

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº 20372.—
SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES

MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros, 527 — SALTA LICITACION PUBLICA N° 94/65.—

Llámanse a licitación pública N° 94/65 a realizarse el día 2 de Junio de 1965, a horas 10, por la reparación de un Jeep Kaiser N° R.S.B. 4400009 de propiedad del Establecimiento Azufre Salta, calle Caseros 527 — SALTA. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego m\$u. 20.— LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Valor al Cobro \$ 415.— e) 18 al 20/5/65.

N° 20371.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros, 527 — SALTA LICITACION PUBLICA N° 85/65.—

Llámanse a licitación pública N° 85/65 a realizarse el día 31 de mayo de 1965 a horas 10.30 por la reparación de un Jeep Kaiser motor N° R.S.B. 4400009 de propiedad del Establecimiento Azufre Salta, calle Caseros 527 — SALTA.— Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego m\$u. 20.— LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Valor al Cobro \$ 415.— e) 18 al 20—5—65

N° 20370 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufre Salta — Caseros 527 Salta — Licitación Pública N° 91/65 Llámanse a Licitación Pública N° 91/65, a realizarse el día 26 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufre Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego \$ 10.— m\$u. LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufre Salta Valor al Cobro \$ 415.— e) 17 al 19—5—65.

N° 20375 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufre Salta — Caseros 527 Salta — Licitación Pública N° 92/65 Llámanse a Licitación Pública N° 92/65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965 a horas 10, por la adquisición de micrómetros con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Capo Km. 1620 — FCGB — Pcia. de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego \$ 10.— m\$u. LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufre Salta Valor al Cobro \$ 415.— e) 17 al 19—5—65.

N° 20376 — Expt. N° 50561 SC/62 — Correos y Telecomunicaciones — Licitación Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas en el Distrito 15° — Salta — para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Salta y San Carlos. (Dto. 15°).

N° 20374 — Expt. N° 50561 SC/62 — Correos y Telecomunicaciones — Licitación Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas en el Distrito 15° — Salta — para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Salta y San Carlos. (Dto. 15°).

N° 20374 — Expt. N° 50561 SC/62 — Correos y Telecomunicaciones — Licitación Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas en el Distrito 15° — Salta — para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Salta y San Carlos. (Dto. 15°).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Carlos o en la Dirección General de Administración (L.T.), Buenos Aires, Correo Central.

Dirección General de Administración Valor al Cobro \$ 415.— e) 17 al 19—5—65.

N° 2354 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALLES — Administración del Norte — Licitación Pública YS N° 60/718.

Llámanse a Licitación Pública YS N° 60/718, para el desmontaje y montaje de seis casas y tres pabellones del Campamento San Pedro, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio el día 27 de Mayo de 1965 a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación L. G. Y.P.P., Zuzúña 356 Salta.— Precio del Pliego \$ 1.400.— m\$u. Administrador Yacimiento Norte Valor al Cobro \$ 425.— e) 14 al 15—5—65

LICITACIONES PRIVADAS

N° 20373.— Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de ropas (camisas, pantalones, fundas guardapolvos, etc.) con destino al Personal afectado al Convenio de Trabajo de Luz y Fuerza.—

FECHA DE APERTURA: 21—5—65 a horas 11 e día siguiente si fuera feriado.—

PRESUPUESTO PREVENTIVO: m\$u. 500.000.00 (quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

PLIEGO DE CONDICIONES: Sin cargo en Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis N° 52, en el horario habitual de 8 a 12. LA ADMINISTRACION GENERAL.—

SALTA, mayo de 1965.— Ing. MAJIO MOROSINI Administrador Gral. Valor al Cobro \$ 415.— e) 18 al 19/5/65

EDICTO CITATORIO:

N° 20275.— REF. Expte. N° 38.717 63—s.o. p.p.15/3.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 250 Gr. Código de Aguas, se hace saber que CARLOS EDUARDO AMALIA LUCRECIA JORGE BERNESTO y GUILLERMO ROBERTO TRINTEO tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con unificación de 0.194 l/seg. a derivar del Río de la Plata, mediante la acequia "Del Pájaro" (anexo del chá), con carácter TEMPORAL, EVENTUAL, una superficie de 2.270 Hect. del inmueble catastro N° 14, ubicado en el Dpto. de La Caldera. SALTA, 4 de mayo de 1965. ADMINISTRACION GRAL. DE AGUA.— SIN CARGO.— e) 8 al 19/5/65

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 20324.— ANDRES ILVENTO BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — Matilleros Gustavo A. Bollinger y Andrés Ilvento Pick-up (H). Tractor, Arados, Arados rasos, cultivadoras etc.—

El día 25 de Mayo de 1965 a las 11 hs. en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Av. Belgrano y R. Milre, Salta, Rematarémos al mejor postor y dinero de contado y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

- 1º) Un Tractor "Ferguson" Motor Continental de 4 cilindros N° Z 120—(1723 (Incompleto) Base..... \$ 129.000.—
2º) Un arado Capobianco de 6 discos de 26" para tractor, soportes sobre rulemanos, levante hidráulico. Base .. \$ 129.000.—
3º) Un arado Capobianco de 5 discos de 26", rodado de hierro, con levante automático ep Base .. \$ 110.000.—
4º) Una Pick-up marca Ika modelo 1957, motor N° 3024498— Serie autos, motor a naif a en buen estado.— Base .. \$ 90.000.—
5º) Un acoplado marca "Machet", para 4 toneladas con rodado de goma, de dos ejes en regular estado.— Base .. \$ 60.000.—
6º) Un arado rasera marca "Pan Cas" para 9 discos de 22", con levante automático y rodado de hierro.— Base .. \$ 30.000.—
7º) Un arado marca "John Deere" de 3 discos de 24" sobre rulemanos con levante automático, rodado de hierro. Base .. \$ 30.000.—
8º) Una máquina cultivadora de alfalfa de 14 dientes, tracción mecánica y animal, en buen estado.— Base .. \$ 15.000.—
9º) Un cultivador marca "Ferguson" de 11 elementos cultivados con tres puntos de levante de hierro.— Base .. \$ 5.000.—
10º) Una máquina para cortar alfalfa marca "Deere" a baño de aceite, con 18 cuchillas, regular estado.— SIN BASE.

Los bienes a subastarse se hallan en poder del depositario S. Hor Humberto D'Andrea Pcia. Santa Rosa — El Carril Dpto. de Chacoana, Pcia. de Salta — Dejándose aclarado que los mismos provienen de ejecución prendaria contra Jorge Adalberto Montañez y otro. Comisión de Ley a cargo del Sr. Compadre. Publicación de edictos en el Boletín Oficial y en "El Intransigente" con diez días de anticipación y tres de publicación.—

El Banco podrá otorgar facilidades de pago a los adquirentes que lo solicitarán, sobre los 3 primeros lotes, hasta el 50% del precio de compra, y como máximo el 70% de la Base, a un plazo de 4 trimestres con el interés del 15% anual.— Por datos al Banco de la Nación Argentina o a los suscritos matilleros Gustavo A. Bollinger calle Caseros N° 574. Tel. 14304 o a Andrés Ilvento — Mendoza 357.— (Dpto. 4.) Importe \$ 295.— e) 12 al 25—5—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20387.— — EDICTO—

JUICIO: "FERSAN MANZUR — sucesión" Citase por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del difunto, ya sean como herederos o acredores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Fdo. Dr. Alfredo E. Amerse. Juez en lo civil y comercial de la 5ª Nom. Nación.—

Dr. José Armando Caro Figueroa Sec. etario SALTA, 28 de Mayo de 1965.— Importe \$ 295.— e) 18 al 2—6—65

N° 20382 — SUCESORIO.— El Sr. Juan P. 1º In tancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Nación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán cita por edictos a publicarse durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Pedro Padilla para que comparezcan a hacerlos valer en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en Expte. N° 46.617 año 1964.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Folio Salta".

SALTA 4 de mayo de 1965 J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Abogado Juez 1º Inst. 1ª Nom. C. y C. Importe \$ 295.— e) 17—5 al 1—6—65.

N° 20350.—

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Humberto Avefino Chavarrí a hacer valer sus derechos.
Salta, 12 de Mayo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario—Letrado

Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C. y C.

Importe \$ 295.— e) 14 al 28—5—65.

N° 20347 — EDICTO:

El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Octavio Feliberto Rodríguez o Feliverlo Rodríguez. — Salta, 18 de marzo de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe \$ 295.— e) 14 al 28—5—65.

N° 20343 — El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Daniel Saracho y Modesta Durán.

SALTA, Mayo 5 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

N° 20342 — El Dr. Ricardo Amerisse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Avegaño por el término de diez días.

SALTA, Mayo 7 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario—Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

N° 20336 — EDICTOS:

Doctor Rafael Ángel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO VAZQUEZ, a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 7 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

N° 20323 — EDICTO.

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a los acreedores y herederos del señor Filémon Salvadorés o Salvadorés Fernández, por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos si lo tuvieran.— Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 295.— e) 12 al 26/5/65

N° 20320 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA NAVAMUEL, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de mayo de 1965. Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo, Secretaria.

Importe \$ 295.— e) 12 al 26/5/65

N° 20318 — EDICTOS.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, legatarios y acreedores de Cornelio Nieva y Paula Arias. Metán 27 de abril de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.— e) 12 al 26/5/65

N° 20317 — EDICTOS

La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Paz de Naranjo — Juicio: "Sucesorio de Naranjo, Mercedes Paz de". — Expte. N° 5327/65. Metán, Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.— e) 12 al 26—5—65

N° 20310 — SUCESORIO

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA VICTORIA TAR CAYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 3 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1° Inst. 1, Nom. C. y C.

Importe \$ 295.— e) 11 al 24/5/65

N° 20307 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO SALGADO Y NODRID; Metán 18 de Abril de 1965. — MILDA ALICIA VARGAS, Juez. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 395.— e) 11 al 24/5/65

N° 20306 — SUCESORIO

Dra. MILDA ALICIA VARGAS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUD. cita y emplaza por DIEZ días, a herederos y acreedores de PELAPIO ó HECTOR PELAPIO ó PELAPIO HECTOR ACOSTA. — Metán, Mayo 6 de 1965.

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.— e) 11 al 24-5-65

N° 20296. —

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. ABIGAIL ESTANISLADA CAJAL DE ZAPATA, para que hagan valer sus derechos. Secretaria. Salta 30 de Abril de 1965. —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295.— e) 10 al 21—5—65

N° 20295. —

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Saman Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de don JORGE GENACARIS. —

Secretaria. Salta, 5 de mayo de 1965. —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295.— e) 10 al 21—5—65

N° 20286. —

EDICTOS. El Sr. Juez de 1° Instancia 3° Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Antonio Apaza para que hagan valer sus derechos.
Salta, tres de Mayo de 1965. —

Importe \$ 295.— e) 7 al 20—5—65

N° 20285. —

EDICTO SUCESORIO. — El Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1° Inst. 5° Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ROMANO, para que hagan valer sus derechos. —

Salta, 5 de abril de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295.— e) 7 al 20—5—65

El doctor Alfredo R. Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5° Nominación, Secretaria del Dr. Luis Elías Sagárnaga, cita por DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don ROSARIO CRUZ y doña GERTRUDIS ALTAMIRANO DE CRUZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. —

SALTA, 4 de mayo de 1965. —

Importe \$ 405.— e) 6 al 19/5/65.

N° 20271. —

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Milton Echenique Azurdúy, cita por DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER COPA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 405.— e) 6 al 19—5—65

N° 20269. —

SUCESORIO. — El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia 5° Nominación en lo Civil y Comercial. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de BERNARDINA MONTOYA DE FARFAN.

SALTA, mayo 3 de 1965. —

Importe \$ 295.— e) 6 al 19/5/65

N° 20265. —

SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de VALDERRAMA, Andrés Orlando. —

SALTA, 30 de Abril de 1965. —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 395.— e) 6 al 19—5—65

N° 20264 — SUCESORIO. —

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Ángel Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: MANUEL NICOLAS MONTEAGUDO. —

SALTA, Mayo 4 de 1965. —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295.— e) 6 al 19—5—65

N° 20254. —

— EDICTO SUCESORIO —
El Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEONARDO RIOS y de doña ANA MARIA ROSA TARITOLAY DE RIOS. —

Salta, 29 de abril de 1965. —

ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295.— e) 6 al 18/5/65

REMATES JUDICIALES

N° 20385. —

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 del corriente mes, a horas 16 en mi escritorio de calle Buenos Aires 231 de esta ciudad, remataré sin base y en el mejor estado en que se encuentre: cincuenta cajones

caqueletos con envases de cerveza.—

ORDENA: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, en los autos caratulados "GORBATIN, Samuel vs. SANCHEZ, Juan S." Exhorto, expediente N° 13.307/65.—

EDICTOS: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador.— Informes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.— Buenos Aires 281 de esta ciudad.— Importe \$ 295.— e) 18 y 19-5-65

N° 20384.—

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA JUDICIAL — SIN BASE

El día 28 del corriente mes a horas 16 en mi escritorio de calle Buenos Aires 281 de esta ciudad, remataré sin base y en el estado en que se encuentran; dos camas de una plaza niquelada, nueva y una cama de dos plazas niquelada, nueva.— ORDENA: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, en los autos caratulados "GORBATIN, Samuel vs. MARCO, Salvador" Exhorto, expediente N° 13.308/65.— EDICTOS: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires 281 de esta ciudad.— Importe \$ 295.— e) 18 y 19-5-65

N° 20383.—

POR RICARDO GUDIÑO

Una Finca ubicada en el Dpto. de METAN (PROVINCIA DE SALTA) BASE: \$ 2.500.000.— El día 8 de Junio de 1965, horas 18, en el Casero, 823 — SALTA, REMATARE

Con BASE de \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M.N.). Importe de la Garantía Hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Departamento de Metán — Provincia de Salta — con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo y que le corresponde a DON LUIS ANOEL GAZANIGA.—

TITULO: Registrado al folio 94 Asiento 2 del Libro 22 R.I. de Metán, Provincia de Salta, Catastro N° 4.334.— Límites, — Medidas y otros datos, los que dan su título nominación precedentemente.—

SUPERFICIE: 1.732 Hectáreas 452 m² 2 VALOR FISCAL: \$ 490.000 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

JUZGADO: de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.—

ORDENA: el Señor Juez del mismo.— JUICIO: clamado Federico y otros — Ejecución Hipotecaria — Exptes. N° 28.131 y 25.053.—

SEÑA: Treinta por ciento.— COMISION: de Ley a cargo del comprador.— EDICTOS: Por diez días en cada uno de los diarios: Boletín Oficial — El Economista y El Intransigente.— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público Caseros 823 — Tel. 17571.— Importe \$ 495.— e) 18 y 19-5-65

N° 20382.—

POR ADOLFO A SYLVESTER Judicial — 4 Bicicletas — Sin Base

El día 28 de Mayo de 1965 a horas 17 y 30 en Caseros, 374 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, 4 bicicletas: Una marca "HEGA", número de cuadro 258, seña carrera y tres marcas "ORLEANS" N° 6192 y 61382 y una sin número que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. ALFONSO

PÉREZ en Cafayate, Prov. Salta.— En el acto del remate el 30% de seña.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio N° 32.381 "Ejecutivo — Establec. Discours y Cabaud S.A. vs. Familia Pérez e hijos".— Publicación 2 días en Boletín Oficial — El Economista.—

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero P. Importe \$ 295.— e) 18 y 19-5-65

N° 20387 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos e Importantes Inmuebles Ubicados en Esta Capital — Bases: \$ 8.666,66; \$ 2.400,00; \$ 1.333,32; \$ 14.000,00; \$ 107.333,32 y \$ 34.000,00 m/n.

El día Jueves 3 de Junio de 1965 a horas 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad Remataré los siguientes Inmuebles: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 8.666,66 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en el barrio parroquial de Tránsito sobre la calle Los Eucaliptos, registrándose sus títulos al folio 142, asiento 3 del libro 262 del R. I. de la Capital, Catastro N° 34.068.— 2º) Con la Base de las dos terceras partes de su valor Fiscal o sea \$ 2.000.— m/n. y \$ 1.333,32 m/n., respectivamente el Inmuebles ubicado en el Partido de Yvandar de esta Capital y cuyos títulos se inscriben al folio 234, asiento 3 del Libro 236 del R. I. de la Capital, Catastros 36.282 y 36.283.— 3º) Con la Base de \$ 14.000.— m/n. o sean las dos terceras partes de la Valuación Fiscal: el inmueble que se haya en Gral. Mosconi, Dpto. de San Martín encontrándose sus títulos de dominio inscriptos al folio 408, asiento 2 del Libro 8 del R. I. de San Martín, Catastro N° 71.— 4º) Con la Base de las dos terceras partes de su Valor Fiscal o sea la cantidad de \$ 107.333,32 m/n.; el Inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles San Juan y Buenos Aires de esta ciudad registrado al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, Sección D. Manzana 25, Parcela 15, Catastro N° 5.186.— 5º) Con la Base de \$ 34.000.— m/n. o sean las dos terceras partes de su Valor Fiscal el Inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Ej. Dr. Manuel Antonio Castro N° 387.391, por títulos inscriptos al folio 26, asiento 3 del Libro 300 del R. I. de la Capital, Catastro 37, Sección H. Manzana 25 a letra B. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Juárez, Gerónimo y Gustavo de Juárez, Violante" — Ejecutivos — Expte. N° 46.680/64.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Tribuno".— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Ofertas: al señor Carlos Indalecio Gómez y Banco Provincial de Salta a fin de no hacer valer sus derechos si quisieren (Art. 471 del Cód. de Proc.).— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público. Importe \$ 405.— e) 17-5 al 1-6-65.

N° 20366 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sobre el Restaurante "Cristóbal" — Base \$ 98.000 m/n.

El día Jueves 27 de mayo del corriente año, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 98.000.— m/n. los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Jorge Raúl Martínez Carabía, sobre el Restaurante "Cristóbal", que se encuentra ubicado en calle Mivarado N° 646 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "General Financiera S. A. vs. Martínez Carabía Jorge Raúl" — Ejecución Prendaria — Expte. N° 35.530/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en el diario "Boletín Oficial" y por 2 días en "El Tribuno".— Comisión de Ley a cargo del

comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Importe: \$ 295.— e) 17 al 21-5-65.

N° 20365 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Arado — Sin Base

El día 21 de Mayo de 1965, a horas 17, en Zuviria 291 de esta ciudad, Remataré Sin Base y a mejor postor, de contado, Un Arado de tres discos marca "Campobanco", en el estado que se encuentra y en poder del depositario Judicial Sr. Fernando Antonio Romero, domiciliado en El Cardal.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Expte. 33.924/63. en Juicio "Romero Fernando Antonio vs. Flores, Pascual Basilio" E. P. y Ejecutivo.— Seña: el 30 o/o en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo.— Arancel: el 10 o/o a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Economista y por Un día en El Tribuno.— Hoja 22, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291 — Ciudad. Importe \$ 295.— e) 17 al 20-5-65.

N° 2.383 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — Judicial — Base \$ 140.000.—

El día 4 de Junio 1965 a horas 17, en calle Varey Toiedo 465, Ciudad, Remataré un Inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rivadavia 1211 de esta Ciudad, con la Base de \$ 140.000.— o sea por el importe de la deuda hipotecaria, registrándose sus títulos al folio 46 asiento 8 del Libro 18 de R. I. de esta Capital, donde puede verse más datos, catastrado bajo N° 7886 de propiedad de las ejecutadas.— Dicho bien registra va los embargos y una boleta de promesa de venta a favor del señor Antonio Mena, la que se encuentra registrada al folio 302 asiento 582 del Libro 18 de Promesa de ventas, de esta provincia.— En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta, comisión martillero a cuenta del comprador.— Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 3ª Nominación en juicio caratulado: "Ejecutivo Hipotecario — Antonio Mena vs. Juan A. H. de Franco y Victoria Amanda González Paz de Corte", Expte. N° 5.723/61.— Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 495.— e) 17-5 al 1-6-65.

N° 20353 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Una Cocina a Gas de Garrafa — SIN BASE

El 18 Mayo 1965, hs. 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una cocina a gas, marca Simplicx, con garrafa de 15 kgs., en mi poder, donde puede verse.— Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Alberti, Angel vs. Moraes Juan Antonio". Prep. V. Ejecutiva. Expte. N° 6017/61. Seña 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días. Boletín Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI Importe \$ 295.— e) 14 al 15-5-65.

N° 20352 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Corte de Casimir — Sin Base

El 20 Mayo hs. 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 5 kgs. cortes de casimires para trajes, en perfectas condiciones, en mi poder donde pueden verse. Ord. Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1. Juicio: Provincia de Salta vs. Walter Espinoza. — Ejec. Expte. N° 4223/65.— Seña: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI Importe \$ 295.— e) 14 al 18/5/65

N° 20312 Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA MERCED

El día 26 de mayo de 1964 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en

lo C. y C. de 5ª Nominación en autos Pro-
piedad. Vta. en venta "ALPES S.R.L. vs
MARIA ELENA AMADO" Expte. N° 830862
Rema a un inmueble ubicado en la localidad
de La Merced Dpto. de Cerrillos, que le correspon-
de a la demandada por título inscripto a
folio 21, asiento 2 del libro 1 de R.L. de Cerrillos
catastrado bajo el N° 327, manzana 14
parcela 10, con BASE de \$ 24.667,00 mts.
VEINTICUATRO MIL SEIS CIENTOS SE-
SENTA Y SIETE PESOS mts. equivalente a
las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA:
30% a cuenta de precio y comisión de arancel
en el acto del remate. SALDO: a la adjudica-
ción judicial de la subasta. Edictos 10 días en
Boletín Oficial y El Intransigente. — CARLOS
L. GONZALEZ RIGAU. — Martillero Público.
Teléfono 17260.
Importe \$ 465. — e) 11 al 24—5—65

N° 20309 — POR: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL —

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 3.333,32 mts.

El 31 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en
Uruwina 326 de esta ciudad rematarse con la
BASE de \$ 3.333,32 mts., UN INMUEBLE con
todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado
en calle Santa Fe entre Delfín Leguizamón e
Independencia de esta ciudad. Medidas del ter-
reno según plano 10 metros de frente por 30
metros de fondo. Linderos: Norte lote 5; Sud
lote 7; Este: calle Santa Fe y Oeste: lote 3-3
Nomenclatura Catastral: Parcela N° 15980, se-
cción D, manzana 75 la parcela 6, ORD. el Sr.
Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nomi-
nación en autos. "Ejecutivo — NORTE GOMA
S.R.L. vs. PEGORARO, Arturo — Expte. N°
978468". Señal: el 30%. Edictos: 10 días B.
Oficial y El Intransigente. Corresponde esta
propiedad al señor ARTURO BENIGNO PEGO-
RARO según títulos inscriptos al folio 215,
asiento 1 del libro 137 del R.L. de la Capital.
Importe \$ 605. — e) 11 al 24—5—65

N° 20294. —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en La Merced Dpto.
de CERRILLOS

El 28 de Mayo de 1965 a las 17 en Salto N°
542 Ciudad, rematarse CON BASE DE
\$ 24.666,66 mts. (Veinticuatro Mil Seiscientos
Seiscientos y Seis Pesos con Setenta Cms. MN.)
importe equivalente a las 2/3 partes de su
valuación fiscal, el inmueble ubicado en la
localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos
catastrado bajo N° 327, manz. 14 par. 10 di-
propiedad de doña María Elena Amado, con
títulos inscriptos al fo. 21, ase. 2 del lib.
1 de R.L. de Cerrillos, con excepción de la
fracción que según plano 298 se la designa con
la letra "A" que fuera cedida en venta, según
títulos registrados a fo. 428, ase. 1 de lib.
17 de R.L. de Cerrillos. En el acto, 30% de
seña a cuenta precio. Edictos 10 días en Bo-
letín Oficial y "El Intransigente". Corresponde
1ª Nominación en los autos titulados:
"SALAS, Julio César vs. AMADO María Ele-
na — Preparación de vía Ejecutiva" Expte.
N° 44.11963, y agregado Expte. N° 45.88263.
Importe \$ 405. — e) 7 al 20—5—65

N° 20270. —

POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — Terreno en esta ciudad —

El día 21 de mayo de 1965 a las 17 en el
escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad,
por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nomi-
nación en Juicio Ejecutivo "L.A.S.A vs.
ARGELINO NIEVA" Expte. N° 12.691. Rema-
tarse un terreno ubicado en esta ciudad des-
signado como lote 29 de la manzana 1 del
plano 1.256 que le corresponde a don Do-
mingo Argelino Nieva, según título registrado
a folio 235, asiento 1 del libro 266 R.L. de Ca-
pital. BASE: Un M. Trece mil, Trece y
40 cts. con Trece y Dos Centavos
(\$ 13.333,32) equivalente a las 2/3 partes de
su valuación fiscal. SEÑA: 30% a cuenta de

precio y comisión de arancel en el acto del
remate. SALDO: a su aprobación judicial.
Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 en El
Economista y 3 en El Intransigente.
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Marti-
llero Público. —
Importe \$ 405. — e) 6 al 19—5—65

N° 90268 —

POR: EFRAIN RACIOPPI

TEL. 11.100

Derechos y Acciones Finca

"MONTE CARMELO"

BASE: \$ 3.466,660,66 %.

El 20 de Mayo 1965, a las 18 en Caserón
1356 ciudad, rematarse con base de las 2/3
partes valuación fiscal los derechos y accio-
nes que le corresponden a los demandados su-
bre finca denominada "Monte Carmelo" ubi-
cada en el Partido de El Barrial de Arriano-
la San Carlos, Prov. de Salta. CATASTRO
N° 611, según título registrado a fo. 256 as-
siento 17 Libro 4 de R.L. de San Carlos la
partida indivisa de dicha finca le corresponden
a Don Pedro Antonio Alonso, Ordena Juez de
1ª Instancia C. C. 1ª Nominación, Juicio:
"MORÉ, Natal P. vs. Coll. Mariano, Manuel
Abelardo Juan José Francisco Luisa Emma
Teresa María Elena y Carmen Dolores Co-
tille Col. de Bartolomé". Edictos. Expte.
N° 45.79263 — 15 de 30%. Comisión cargo com-
prador. Edictos, por 10 días B. Oficial: 7
días El Economista y 3 días El Tribuna.
Por el presente edicto se cita a los acredi-
tados hipotecarios y embargantes para que ba-
gan valer sus derechos si lo quisieren bajo
aprehimiento de ley, son ellos: "Banco Pro-
vincial de Salta; Bessa, Saugh; Francisco L.
Inchosa; José Russo; Manuel Inés Luis Lajad,
Importe \$ 465. — e) 6 al 19—5—65.

N° 20255. —

POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre valiosa Finca

Ubicada en Pitus —

El día de mayo de 1965 a horas 17 15
y 17.30 en el escritorio de Remates de San-
tiago del Estero 655 ciudad, por Disposición
Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación
en autos: Ejecutivo y Emb. Preventivo
"MERCEDEN, DAVALOS MICHEL DE CA-
POLICIANO vs. JOSE FORTUNATO RIOS"
Expte. N° 27.23363. Rematarse sin base con
todo lo edificado, plantado, y adherido al su-
o, los Derechos y Acciones que sobre el in-
mueble rural denominado finca "MANCIBU-
LLO" ubicada en el partido de Pitus, Dpto.
Lancho de ANTA, que le corresponde al de-
mandado en condominio con los señores Sa-
lías y Juana O. Ríos de Farada, por título
que se registra a folio 127, asiento 1 del lib.
1 de R.L. de Anta con extensión de 568 Hec-
táreas 900 m2. Limitando al norte con la
finca El Simbolar, Sur con otra fracción de la
misma Mancibullo, este y oeste con finca El
Simbolar. SEÑA: 30% a cuenta de precio y
comisión de arancel en el acto del remate.
Saldo a la aprobación judicial de la subasta.
Edictos por 10 días en El Boletín Oficial, 5
días en El Economista y El Intransigente. —
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —
Martillero Público — Tel. 17260.
Importe \$ 405. — e) 5 al 18—5—65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 90316. — El Juez de lo Inst. C. y C. 2ª
Nom. en autos N° 36.27364, Nadra Michel Isa-
bel vs. Doña Treintañal cita y compareza por vein-
te días a interposiciones en este juicio sobre in-

mueble: Finca Rumipampa, que forma parte
de la estancia antiguamente denominada Rumi-
Pampa o Rumipanga, limitando al norte, Río
Pasaje o Juramento; sud, cumbre del cerro
que coincide con Trs. Cañadas de la Bodega;
este, propiedad que fue de Rosa Vilcoza y los
Agüero, Isla Grande y los Cachari; oeste Río
Pasaje o Juramento; ubicada en partido de
Chilicas departamento Metán de esta provincia.
Con la extensión que dentro de los límites in-
dicados resulte, Finca Isla Grande, ubicado en
el partido de Río Piedras, departamento de Me-
tán, de esta provincia con la extensión que
resulte dentro de los siguientes límites: Norte,
y Este, Río Juramento; Sud, finca Cuestitas
de Mercedes Díaz de Iruarte; Oeste, finca Rumi-
pampa de los Gallo y Cerro de la Bodega,
Finca Bordo Alegre; ubicada en el partido de
Río Piedras, departamento Metán de esta pro-
vincia con una extensión que resulte dentro de
los siguientes límites: Norte, Río Juramento;
Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vilcoza;
Este finca Algarobos o Chilicas. El cerro de
la Bodega se encuentra incluido en la finca
Isla Grande.

Estas fincas tiene en conjunto el catastro
N° 767, Manzana 39, Puerto Peralta, depar-
tamento Rosario de la Frontera, de 100 mts. por
100 mts. es a una superficie de 10.000 mts.
cuadrados limitando, noroeste, manzana 40; no-
roeste, manzana 46; sudeste, manzana 34; de
Juan Ordo; sudeste manzana 33, separadas
por calle en cuatro rumbos. Catastro N° 1801,
Manzana 47, En Puerto Peral, Departamento de
Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts.
es a un 10.000 mts. cuadrados, limitando noroeste
manzana 46; noroeste, manzana 50 de Al-
fredo Ramos; sudeste manzana 33; sudoeste,
manzana 48 separada por calles en cuatro rum-
bos. Catastro N° 637.

SALTA, Mayo 11 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 810. — e) 13/5 al 11/6/65

N° 20319. —

— EDICTOS —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza
por edictos que se publicarán durante diez
días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a
los Sres. Marcos M. Jaime y Jacoba Juárez
Vda. de Jaime y a los que se consideren con
derecho al inmueble inscripto en libro D. de
Títulos folio 318 asiento 390 de Metán, ubicado
en la localidad de Lumbreiras manzana C
parcela 4, catastro 487, con una extensión de
25 mts. de frente por 57,60 de fondo, plano
posesión treintañal aprobado bajo N° 572. expte.
27/63. Posesión treintañal solicitada por Vic-
tor Díaz. — Metán, 26 de abril de 1965. —

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 405. —

e) 12 al 26—5—65

N° 20283.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Distrito Judicial del Sud. —Metán— cita y em-
plaza a los señores Salomón Juárez, Lucinda
Aedina de Gutiérrez e hijos de Leoncio Gu-
tiérrez, Martín Bernido e Ireneo Leoncio ó
sus sucesores o todas las personas que se con-
sideren con derecho sobre los inmuebles ubica-
dos en El Ceibal Dpto. La Candelaria: Cata-
stro 142 (con una superficie de aproximadamen-
te 31.191 m2.) cuyos límites son N. y O. con el
camino público. E. con el inmueble carecien-
te de catastro y S. con el inmueble Catastro
N° 443 (con una superficie aproximada de
7.337 m2.) cuyos límites son: N. con el in-
mueble Catastro N° 442 S. y O. con el Camino
Público y E. con el inmueble carecien-
te de catastro conocido. El inmueble sin Catastro
conocido (con una superficie de aproximada-
mente 58.287 m2) Límites al N. y E. con los
inmuebles de don Raimundo Castellanos, S.
con el Camino Público, O. con los catastros
N° 442 y 443 para que dentro del plazo de pu-
blicación comparezcan a ésta a derecho en su

Juicio: "Posesión y disfrute del inmueble ubicado en "El Ceibal" Dpto. de "La Candelaria" (Pcia. de Salta), promovido por don José Fiorindo Sorio y Señora Francisca Dionisia Díaz Unco — Expte. N° 3821/63", bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio al Sr. Defensor de Ausentes.

Los edictos se publicarán durante 20 días en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Puro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaría.

Importe \$ 310.—

c) 7-5 al 7-6-65

N° 20262.—

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación en la por diez días a Carmen Rojas de Aguirre y a interposedos en juicio posesión treintañal solicitado por VIDAL CACHERES, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Chivivine, Dpto. de mismo nombre, provincia de Salta, con una superficie de 12 has. 5.322.550 mts. comprendido dentro de los siguientes linderos: al No.—oeste propiedad de Emilio Villalobos en una longitud de 311.85 mts.; al Oeste con propiedad de Emilio Villalobos en una longitud de 383.95 mts. y 57.42 mts.; al Sur con propiedad de Antonio Hescas en una longitud de 305.55 mts. al Este con propiedad de Antonio Hescas en una longitud de 119.35 mts. al Nor.—oeste con propiedad de Hermelinda Avejes de Flores en una longitud de 50.00 mts. al Sud.—este con propiedad de Hermelinda Avejes de Flores en una longitud de 293.33 mts.; al nor.—este recta provincial Chivivine—Chivivine en una longitud de 65.50 mts.; al nor.—oeste con la misma recta provincial Chivivine—Chivivine en una longitud de 164.35 mts.

Salta, 30 de Abril de 1965—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario
Importe \$ 405.— c) 5 al 18-5-65

CITACIONES A JUICIO

N° 20386 —

EDICTOS: El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación de Salta, en los autos "Establecimientos Fabrico, Guerrero S.A. c/ Salvador Marcos s/Ejecutivo" Expte. N° 27189/63 cita a las firmas Gasparoni y Cia. y Casa Hilo Argentina de Rosario, para que hagan valer sus derechos sobre 140 pares de zapatos para dama diferentes números y colores y 45 pares de zapatos para hombre diferentes números y colores negros y marrones dentro del plazo de 18 hs.— Salta, 22 de octubre de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS — Secretario

Importe \$ 225.—

c) 18-5-65

N° 20377.—

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur en los autos: "Escribanía NAVEDA, Adrián Argentino vs. PALOMO Félix Ignacio", Expte. N° 510/65, cita y emplaza por diez días (art. 90 del Código de Proc. Cíviles y Comerciales) al demandado señor Félix Ignacio Palomo para que se presente a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de nombrarse defensor en la representante en caso de incomparencia —

Metán, mayo 14 de 1965.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaría.—

Importe \$ 405.—

c) 18/5 al 2/6/65

N° 20327.— EDICTO.

ALFREDO RICARDO REIMUNDIN, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a estar en derecho a JOSE ALBERTO SOLER en los autos caratulados: "SOLER, Agueda López de vs. SOLER José Alberto—Divorcio Separación de Bienes— Expte. N° 30.289/65, que se tramita por ante este Juzgado.—

gado.—

Salta, 31 de marzo de 1965.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ,
Secretario

Importe \$ 105.—

c) 12 al 26/5/65

CONCURSO CIVIL

N° 20390.—

— EDICTOS —

En los autos caratulados: "Concurso Civil de GIMENEZ PATRICIO", (Expte. N° 35.290/64), que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, se ha decretado lo siguiente:

SALTA, Diciembre 28 de 1964, Y VISITOS:

Este expediente N° 35.290/64, caratulado:

"CONCURSO CIVIL de GIMENEZ PATRICIO", para proveer lo peticionado a Fs. 60 y

CONSIDERANDO: Que convida la Junta de Acreedores con la presencia del Síndico del Concurso por unanimidad aceptó la propuesta de pago, quita y espera formulada por el concursado, en los términos que establece el acta de fs. 59/51, POR ELLO RESUELVO:

1) APROBAR, el convenio celebrado entre los acreedores y concursado según lo establecido en el acta de fs. 59/51.—

2) TENER por rehabilitado el concursado PATRICIO GIMENEZ y ordeno el levantamiento de la prohibición decretada contra el mismo, a cuyo efecto libere oficio a la Dirección General de Inmuebles.—

3) Cópiase, notifíquese, publíquese edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y repóngase. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. SALTA, 30 de Diciembre de 1964.—

Dr. ALBERTO MEDRANO AZURDUY — Secretario
Importe \$ 405.— c) 18 al 20-5-65

N° 20380.—

— EDICTOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Ángel Figueroa, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo se ha decretado la formación del Concurso Civil de don Juan Cabrera, con domicilio en calle Caseros N° 1316 de esta ciudad, según auto dictado con fecha 22 del mes de abril del corriente año habiéndose ordenado la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado habiéndose ordenado los libros pertinentes y fijado el término de treinta días para que los señores acreedores presenten los libros justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Néstor Michel David, con domicilio en calle Alberti 295 de esta ciudad.

See el oficio, Mayo 12 de 1965.—

Dr. MANUEL MOURO MORENO
Secretario

Importe \$ 105.—

c) 18/5 al 2-6-65

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 20351 — Edicto en Convocatoria de Acreedores.

El Dr. Ernsto Saubán Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, en la Convocatoria de Acreedores de "AGRIVE S. R. L." — Expte. N° 47.683/64 — hace saber a los acreedores que la Junta de Verificación se realizará el día 20 de mayo de 1965 a horas 9.— Secretaría. Salta, Mayo 12 de 1965.

J. Armando Caro F. Guerra
Secretario—Enteado

Importe \$ 405.—

c) 11 al 20-5-65

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 20399.—

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

A los efectos oposiciones conformidad Ley N° 11867. Se hace saber por el término legal que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de bar y confitería "El Águila", sito en calle Bartolomé Mitre N° 279 de esta ciudad, que realiza Atencio Horacio Massari a Miguel Angel Quintana; pasivo a cargo del vendedor.—

ELVA DELIA MORALES — Escribana Nacional — Leguizamón 555 — T.L. 11006.—
Importe \$ 405.— c) 18 al 24-5-65

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 20390 —

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término legal que los Sres. Juan Carlos Quinteros y Oscar Antonio Cordero han resuelto disolver la Sociedad que gira bajo el rubro de "Quinteros y Cordero S.R.L.", con domicilio en calle San Luis N° 961, transfiriéndose al señor Juan Carlos Quinteros el activo y pasivo social.

ELVA DELIA MORALES — Escribana Nacional — Leguizamón 555 — Tel. 11006.—
Importe \$ 405.— c) 18 al 24-5-65

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 20321 — CESION DE CUOTAS SOCIALES:

José Giménez Serra vende, cede y transfiere los derechos y acciones de d. h. Lidia del Campo de Ferand y de la firma "Droguería Americana S.R.L. Oposiciones Escribano Figueroa Peña — Urquiza 406 — Salta.
Importe \$ 405.— c) 13 al 18/5/65

AVISO COMERCIAL:

N° 20381 — COMPRA VENTA DE EXISTENCIA DE MERCADERIA.—

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo segundo de la Ley 1186 se hace saber que el Señor Yamil Bello, transfirió a su hijo José Roberto Bello, la totalidad de las mercaderías existentes en la casa de negocio denominada "Sursum de Casa Bello", ubicada en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini número quinientos uno esquina San Juan, todo conforme al inventario practicado al efecto e publicado por el Comedor Público Nacional don Alberto P. Roggion, por el precio de Seiscientos mil pesos moneda nacional.— Se deja constancia de que no se transferirá el contrato de locación vigente del inmueble de la mencionada casa de comercio.— Queda excluida de esta venta los muebles o instalaciones del negocio que pertenecen al dueño del inmueble don Yamil Bello. El adquirente don José Roberto Bello designará a casa de comercio bajo el nombre de "EL TRUENO". Oposiciones: Escribano Julio Raúl Mendia, A. B. de 58— 1 P.— Of. 4.

JULIO RAUL MENDIA

Escribano
SALTA

Importe: \$ 405.—

c) 13 al 18/5/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 20375.—

— CONVOCATORIA —

Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, convoca a Asamblea Extraordinaria.

naría que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente mes a horas 15 en la Sede de la Institución, Zuviria 627 a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Pedir aprobación referente solicitud préstamo Banco Provincial de Salta, para ampliación y construcción del Edificio de A.L.P.I. y condiciones de la operación.

Salta, mayo de 1965.

Olga M. de Nuñez Vela - Presidente
Carmen R. A. de Alvarez - Pro-Secretaria
SIN CARGO e) 18 al 20-5-65

Nº 20360 - ALTOS HORNOS GUEMES S. A. I. C. - Caseros 376 - T. E. 11195 - Salta 2da. Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 23 de Mayo de 1965, a las 18 horas en la sede de Caseros 376, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio (año 1964 y primer trimestre 1965).
2º) Designación de Directores Titulares y Suplente por terminación de mandatos.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

La Asamblea quedará constituida con los accionistas presentes por ser Segunda Convocatoria.

NOTA: Recuérdase a los Señores Accionistas el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

ALTOS HORNOS GUEMES S. A.

Juan Esteban Cornejo
Director Delegado

Importe \$ 405.- e) 14 al 18-5-65.

Nº 20358 - Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA

La Asociación Cultural Bagnano, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio, a las 20 horas, en su sede de Mitre 761.
Tratará el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
3º) Elección de 4 miembros para formar el O. gano de Fiscalización.
4º) Elección de 2 socios para la firma del Acta.

Ramón Urquiza, Presidente,

Importe \$ 405.- e) 14 al 28-5-65

Nº 20333 - Asociación Biotécnicos de Salta Asamblea General Ordinaria Convocatoria

La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en los Estatutos convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente a 4º Ejercicio, que se llevará a cabo en la Sede Social, sito en Caseros 744 - 2º Piso - Dpto. B. el día 27 de Mayo de 1965 a horas 19.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos del Ejercicio del 1º al 31/12/64 al 23/2/65.
3º) Designación de Dos Socios para firmar el acta.
4º) Elección de Un Presidente, Un Vice Presidente, Un Secretario, Un Pro Secretario, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, y Dos Miembros del O gano de Fiscalización en reemplazo de los Socios que cesan en sus mandatos.

Dr. Leiva Guastrián - Presidente
Dr. Carlos Rosco - Secretario

Importe \$ 405.- e) 14 al 19-5-65

Nº 2316 - CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio del Club Atlético de Salta S. A. se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1965 a las 21,30 en la sede de la Institución, calle Urquiza Nº 958 en la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección por terminación de mandato de: por el término de un año.
(1) síndico titular y (1) síndico suplente.
SALTA, 11 de mayo de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.- e) 12 al 18/5/65

Nº 20316 - SIMON ZEITUNE E HIJO

S.A.C.I. s. r. l.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1965 a las 20,30 horas, en el local de la calle Caseros 637, Salta -capital- a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, el cual cerrará el día 15 de Enero de 1965 y distribución de utilidades.
2º) Remuneración de los señores Directores y Síndico.
3º) Elección de Síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.- e) 12 al 18/5/65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20374 - DESPIDO. FALTAS LEVES REITERADAS

Si una falta grave justifica el despido, también puede motivarlo una causa leve. En este caso, siempre que el trabajador cuenta con antecedentes desfavorables que, en su conjunto, no dejen lugar a dudas de haberse visto obligado el empleador a disponer la cesantía por haber desaparecido la confianza que debe privar en las relaciones entre patronos y trabajadores.

331 - TT. Nº 2 - Diciembre 2-1964.

"Abud, Ramón Antonio vs. Granados. José Luis".

Fallos, libro V, p. 222.

Y CONSIDERANDO: EL DR. OSCAR GERMAN SANSO, DIJO:

En la presente causa, existen los siguientes conceptos a resolver:

1) INDEMNIZACIONES POR ANTIGÜEDAD FALTA DE PREAVISO Y COMPLEMENTARIA. De acuerdo a los términos del escrito de contestación de la demanda la cesantía del actor obedeció a causales justificadas que la accionada atribuye a reiteradas llegadas tardes y faltas sin aviso. Indudablemente,

conforme quedó trabada la litis, es patronal la que debe probar fehacientemente aquellas razones aducidas a objeto de que prospere su postura.

En el caso de autos, conforme a constancias del Libro de Registro Unico, hojas 1 (prueba traída a juicio como medida para ser proveer) y documentación obrante a 19/28, se encuentra demostrado que el act. faltaba a su trabajo en forma reiterada e justificada, situación ésta que evidentemente perturbaba la regularidad del trabajo y la disciplina en la empresa, por lo que el empleador apercibió a aquél (ver telegrama con número de fs. 20), que en caso de reincidir inasistencia injustificada, se iba a proceder a su despido. No obstante dicho apercibimiento, y a escasos días del mismo, nuevamente faltó a sus tareas sin causa justificada, si de en tal oportunidad despidió mediante colacionado de fs. 19. Por lo tanto, en despido aquí configurado y el hecho que ha motivado, existe una relación de causalidad inmediata, con el agravante de que actor ha sido reincidente en repetidas oportunidades de faltar a su trabajo sin aviso. Por lo tanto, esos hechos pretéritos sólo cuentan como antecedentes sobre el comportamiento de aquél para fundamentar aún más, que el despido de autos está justificado. No cabe duda que si una falta grave justifica despido, también puede motivarlo una causa leve, en este caso, siempre que el trabajador cuenta con antecedentes desfavorables que, en su conjunto, no dejen lugar a dudas de haberse visto obligado el empleador a disponer la cesantía por haber desaparecido la confianza que debe privar en las relaciones entre patronos y trabajadores. "Para que la falta de asistencia al trabajo constituya causal despido, debe acreditarse dos requisitos: Q la falta sea repetida, y que la misma sea justificada" (Cám. Trab. Rosario, 6/11/53, A. T. IV, Pág. 80). Ha sido considerado como causal de disolución del contrato, imputable al obrero, "el faltador reiterado que no hace caso de las advertencias que se le formulan" (Cám. Ap. Trab. Capital, Sala 28/11/47, J. A., 1948 - I, Pág. 110).

Se encuentra plenamente acreditado (de acuerdo a las pruebas arriba mencionadas que habiendo ingresado el actor a su trabajo el 15 set. 60, tuvo faltas sólo en los meses enero/61 (1 día), febrero/61 (2 1/2 días), y 6 de diciembre /62 a marzo/64, ha tenido todos los meses faltas sin aviso, sumando un total de 44 días. Por lo tanto, valorando la actitud del empleado, el papel que en el emergente del caso asumió la patronal, y apreciando las pruebas que he señalado según las reglas de la sana crítica, llego a la conclusión de que la disolución del contrato se ha operado y justo motivo a favor de la patronal, es decir que la existencia del hecho constitutivo de pretensión jurídica, ha sido acreditado por el accionado, por lo que corresponde rechazar las indemnizaciones solicitadas con costas.

II) SALARIOS FEBRERO/64: En el escrito de demanda se acciona por el sueldo correspondiente al mes de febrero/64 (\$ 5.230. m/n.), pero, en la audiencia de vista de causa se rectifica el actor del monto reclamado por este concepto, y manifiesta haber recibido por el expresado mes la suma de \$ 2.100. m/n. (ver acta de fs. 30/12/64.), quedando a favor el saldo correspondiente.

En aquella audiencia, ha desconocido asimismo la firma que rola en el libro de Registro Unico del citado mes, donde figura como pagado su sueldo. Atento a ello, el Tribunal, teniendo en cuenta la disparidad de posiciones sostenidas por las partes, resolví como medida para mejor proveer, la realización de una pericia caligráfica, la que es presentada a fs. 51/53. En el estudio realizado el Perito ha llegado a una conclusión terminante: Que la firma que obra en el L.R.I.

del mes de febrero 64, no pertenece al señor Ramón A. Abud.

Esta pericia ha tenido como misión elemental de que se llegara a conocer la verdad por intermedio de un perito en la materia. Frente al resultado de aquélla es cierto que se puede aceptar o rechazar su conclusión, ya que es el juez el que debe señalar la eficacia de las comprobaciones que ha realizado el técnico, al examinar y validar los hechos en relación con el derecho. Esta pericia apreciada de conformidad con las reglas de la sana crítica, puede concluirse que lleva una solución exacta, por cuanto dicho dictamen se encuen- tra basado en fundados sondeos y científicos.

En consecuencia, debe hacerse lugar a este concepto por el saldo correspondiente (\$ 2.310.—) con intereses y costas.

III) SALARIOS MARZO 64 (5 días) Y AGOSTO 64. En la contestación de la demanda se reconoce adeudar, por estos rubros, la cantidad de \$ 2.311.— m/n. (suma que se deposita en derecho), la que es depositada según constancia de fs. 10. Es decir, existe una su- misión procesal del accionado, que reconoce la obligación expresada en el petitorio del actor, con lo que debe tenerse a la demandada por tal, en la medida que se expresa en la demanda.

Soy de opinión que las costas deben ser soportadas por el actor, ya que en autos la patronal ha de- mostrado, en la primera intimación (es decir, en el contestar la demanda), el monto adeudado con dichos conceptos, en cambio la parte ac- tora, no ha probado haber solicitado su pago directamente a aquella con anterioridad a su presentación a juicio.

En conclusión, voy en el sentido de hacer lugar al saldo por salarios del mes de febre- ro 64, con intereses y costas, tener por alia- da a la patronal por la suma de \$ 2.311.— m/n. en concepto de salarios por cinco días del mes de marzo 64 y aguinaldo 64, costas por su orden, y rechazando lo demandado por indemnizaciones por antigüedad, falta de pre-

aviso, y complementaria del preaviso, con cos- tas.

Los D^{cs}. BENJAMIN PÉREZ y ELSA I. MAIDANA, adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que ante- cede.

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2

FALLA:

I) Tener por allanado al señor JOSE LUIS GRANADOS, por la suma de Dos Mil Tre- cientos Ocho Pesos Moneda Nacional (m/n. 2.311.—), en concepto de salarios Marzo 64 (5 días), y aguinaldo 64. Costas por su orden.

Regúlense los honorarios del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, apoderado letrado del actor, en la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.), y los del Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE, apoderado letrado de la demandada, en la suma de Qui- nientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— %).

II) Haciendo lugar parcialmente a la de- manda, en consecuencia, condenando a la pa- tronal a pagar al señor RAMON ANTONIO ABUD, la suma de Tres Mil Ciento Ochoenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.180.— m/n.), en concepto de saldo por salarios correspondien- tes al mes de Febrero 64, con intereses y cos- tas, dentro de los cinco días de su notifica- ción.

Regúlense los honorarios del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, en la suma de No- vecientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Na- cional (\$ 979.— m/n.), y los del Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE, en la suma de Quie- nientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.).

III) Rechazando la demanda en concepto de indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso y complementaria del preaviso, con costas. Regúlense los honorarios del Dr. JUAN

MANUEL LAVAQUE, en la suma de Diez Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 10.130.— m/n.), y los del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, en la suma de Cin- co Mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacio- nal (\$ 5.065.— m/n.).

IV) Regúlense los honorarios del Perito Ca- ligrafo, señor José E. Montellano, Tediñ, en la suma de Tres Mil Quinientos Pesos Mone- da Nacional (\$ 3.500.— m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.— Os- car Germán Sansó — Elsa I. Maidana — Ben- jamín Pérez (Sec. Mario N. Zenzano).

ES Copia: MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario Corte de Justicia Sin Cargo. e) 18-5-65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser re- novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cual- quier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

ADJUNTO
2 2 10 M T 1965

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Nº 20379

H O R I Z O N T E S

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial
BALANCE GENERAL al día 31 de Diciembre de 1964

ACTIVO PASIVO SOCIAL

- a) Explotación en general inmuebles rurales o urbanos
- b) Construcciones en general
- c) Administración de hoteles y afines
- d) Explotación de Distribuidora "EL TRIBUNO"
- e) Minería en general
- f) Transporte en general
- g) Inversiones de índole financiera
- h) Explotación de órganos publicitarios en general
- i) Corrientes y Compromisos Representaciones
- j) Agricultura-Ganadería y toda industria anexa y conexa

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de Salta: 31 de Enero de 1959

Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta: B de Junio de 1959 - No. 4034 - Folio 151/52 - Lib. 28

Modificación Estatutos - no hubo -

CAPITAL: Representado por 600,000 acciones de \$100.- cada una.

Preferidas Clase "A"	Preferidas Clase "B"	Preferidas Clase "C"	Ordinarias	Monto Global
5 votos	2 votos	1 voto	1 voto	
Divid. Pijo anual 10%	Divid. Pijo anual 6%	Divid. Pijo anual 3%	Divid. Pijo anual 3%	
Mat. 16.000.000.	8.000.000	8.000.000	28.000.000	60.000.000
Sum. 14.725.000	4.630.000	5.133.100	27.637.100	52.125.600
Nonl. 14.725.000	4.587.100	4.656.420	27.637.100	51.605.020

ACTIVO		PASIVO	
IMPONIBILIDADES		DEUDAS	
Caja	95.036,66	246.571,17	
Efectos	127.552,72		
Deuda Banco 10% - vencidos	35.000,00		
Caja-Hotel Victoria Plaza-	10.000,00		
CREDTOS	19.161.068,63		
Accionistas	519.750,00		
Arrendatarios	11.177.837,42		
Agentes	156.090,20		
C.A.S.F. E.L. - Sub.Fin.	90.279,28		
Deudores Varos	6.143.176,24		
Subscriptores	71.875,00		
Obligaciones a Cobrar	996.029,69		
BIENES DE CAMBIO	990.734,70		
Derechos Retirados	119.616,00		
Deudas Varos	24.600,00		
Papel	378.292,50		
Piezas	73.150,00		
Materiales Electrográficos	18.630,00		
Plantas y Maquin	52.936,00		
Utensilios Varos	230.350,00		
Trámites para Emisiones	3.000,00		
Deudas-Hotel Victoria Plaza-	7.814,00		
Socios Alcobendas-S.V.P.-	84.226,10		
INVERSIONES	127.971.369,04		
Comarcas S.A.I.F. "EL TRIBUNO"	126.306.257,00		
Asociación de Turismo	1.665.112,04		
BIENES DE USO	24.139.854,80		
Autosmotociclos	2.590.513,00	301.025,27	
Equipos Varos	246.319,50	61.771,05	
Bibliotecas	122.449,20	53.544,13	
Suministros Varos	4.993,50	2.307,53	
Impresoras	1.834.235,00	16.693,20	
Maquinaria y Herram	17.137.176,80	4.131.922,40	
Maquinos y Utiles	2.166.933,20	539.718,87	
Matrices para Litogr	18,00	-	
Matrices p/ Litogr y Tipos	639.915,40	161.016,67	
Matutotipos	206.352,30	65.039,98	
Filacteos	180.900,00	-	
Maquinos y Utiles-S.V.P.-	3.284.223,00	879.484,10	
Maquinos y Utiles-S.V.P.-	741.372,00	12.362,40	
Accesorios Varos-S.V.P.-	124.206,00	10.350,50	
Impresoras-S.V.P.-	1.177.087,30	134.757,20	
Cristalería-S.V.P.-	31.825,30	7.654,60	
Plataforma-S.V.P.-	303.719,90	50.599,10	
Alfombras y Cortinas-S.V.P.-	1.218.047,00	66.828,60	
Teléfonos-S.V.P.-	116.028,00	3.665,50	
Recep. y Radio Funcional-S.V.P.-	36.031,00	3.169,20	
Reparaciones y Sumos-S.V.P.-	296.614,00	4.943,40	
Colchones y Alcobendas-S.V.P.-	469.033,00	75.633,10	
TOTALES	12.092.895,70	7.922.850,58	
SUB-TOTAL "ACTIVO"	172.513.569,54		
DEUDAS DIVERSAS			
Seguros Varos	160.726,09	160.726,09	
TOTAL "ACTIVO"	172.674.295,63		
RESERVAS			
Reserva Legal	1.454.276,14		
TOTAL "PASIVO"		172.674.295,63	
ACCIONES A EMITIR	2.000.000,00		
ACCIONES SUSCRIBIDAS	5.874.400,00		
ACCIONES SUSCRIBIDAS	52.125.600,00		
CERTIFICADOS NOMINATIVOS DE ACCIONES	180.300,00		
ACCIONES AL PORTADOR	51.425.900,00	111.605.820,00	
DEPOSITOS DE ACCIONES EN OTIA.	650.000,00		
DEPOSITOS DE ACCIONES EN OTIA. VARIAS	378.944,65	1.028.944,65	
TOTAL	112.634.764,65	112.634.764,65	

Auditor
LUCIANO MARTINOTTI

Contador Certificado
FRANCISCO VERON JIMENEZ
Contador Público Nacional
Mat. Prof. Nº 70 - C. C. S. Salta

Francisco Veron

Director Secretario
RICARDO FERRARI DE BORRE

Presidente
ROBERTO RIZZO

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de Mayo de 1965.

Publíquese en el Boletín Oficial SALTA, 12 de Mayo de 1965.

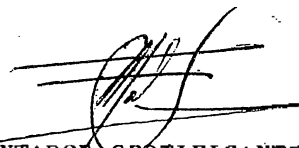
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociedades

* C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que el presente BALANCE GENERAL DE HORIZON
TES Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comer-
cial e Industrial, complementado con los Anexos Re-
glamentarios y con el Cuadro Demostrativo del Estado
de la Cuenta de PERDIDAS Y GANANCIAS al día 31 de Di-
ciembre de 1964, concuerdan con las registraciones /
llevadas de conformidad con las disposiciones legales
y respaldadas con sus respectivos comprobantes, de-
jando constancia de que en la determinación de los /
valores y resultados se ha observado un criterio téc-
nicamente correcto y reflejando los mismos la situa-
ción económica y financiera de la Sociedad. Los bie-
nes de cambio figuran al precio de costo.- Asimismo,
se ha verificado la correcta utilización de la fór-
mula oficial y la aplicación estricta de las Instruc-
ciones aprobadas por Decreto 9795/54.-

SALTA, 5 de abril de 1965


CONTADOR CERTIFICANTE

FRANCISCO MORÓN JIMÉNEZ
Contador Público Nacional
Mat. N° 70 - C.P.C.E. Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de Mayo de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, 12 de Mayo de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociedades

H O R I Z O N T E S
 Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial
 Bv. del Plata 92 - Salta
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS E INGANCIAS					
VENTAS NETAS EN EL SECTOR SUBSIDIARIO					57.381.625,75
Aerovos					
Venta Ejemplares "El Tribuna"			10.710.482,55		
Venta Papel Utilizado			26.613.980,40		
			<u>37.324.462,95</u>		
Costos:					
-COSTOS DE EXPLORACION-					
a) ALABORACION					
Alquileres		144.500,00			
Combustibles y Lubricantes		365.589,00			
Cartones Matrices Utilizadas		382.881,00			
Colaboraciones Varías		2.152.418,60			
Fletes y Acarreo		1.064.901,40			
Fotografías y Dibujos		456.749,00			
Costos Demeritos		807.660,53			
Intereses y Sellos		352.671,00			
Leyes Sociales-Aporte Patronal		717.486,74			
Material Micrograph Utilizado		200.305,00			
Luz y Fuerza Matrix		591.135,10			
Papel Utilizado		11.668.121,50			
Plomo Utilizado		72.751,50			
Reparaciones Varías		967.151,10			
Sueldos y Jornales		9.945.971,30			
Servicios Informativos		1.897.571,99			
Tintas y Pastas Utilizadas		240.360,00			
Leyes Sociales Varías		10.000,00			
Indemnizaciones y Despidos		119.887,20			
Leyes Sociales-Condor Sector		88.417,39			
Sub-Total			31.735.926,95		57.381.625,75
-INMOVILIZACIONES-					
Asociaciones Varías		10%	41.575,15		
Inmuebles		2%	2.782,20		
Máquinas y Motores		10%	1.094.039,98		
Muebles y Utiles		10%	143.283,32		
Matrices para Indios		25%	65.011,75		
Matrices Litográficas y Tipos		25%	149.878,48		
Hidrotípicas		10%	30.599,40		
Seguros Varías		100%	185.133,44		
Servicios Varías		10%	2.207,51		
Sub-Total			1.684.914,80		33.420.141,75
b) ADMINISTRACION					23.961.484,00
Alquileres			46.500,00		
Comisiones Varías			1.325.505,60		
Combustibles y Lubricantes			89.213,00		
Demeritos			84.898,13		
Máquinas Periodistas			454.924,00		
Papeles			51.908,69		
Costos Comunes			2.747.112,31		
Costos Viajes			707.507,00		
Costos Agencia Jujuj			511.391,45		
Costos Local n° 11			44.689,00		
Honorarios			824.095,00		
Intereses y Sellos			1.361.804,07		
Ley 11665-Aporte Patronal			53.484,59		
Luz			121.288,90		
Reparación Automotores			178.771,00		
Sueldos y Jornales			1.281.694,54		
Teléfonos			422.302,65		
Utilidad de Escritorio			338.550,75		
Fotocopias			7.828,00		
Leyes Sociales-Condor Sector			32.174,05		
Sub-Total			20.188.502,86		23.961.484,00
-INMOVILIZACIONES-					
Automotores		25%	721.946,45		
Bibliotecas		10%	11.601,67		
Muebles y Utiles		10%	143.283,32		
Seguros Varías		100%	175.132,47		
Sub-Total			1.032.166,89		11.210.669,75
Costos:					
Diferencia					12.789.014,25
Programados			256.150,01		
Dividendo Anuales de Terceros			30.035,00		
Propiedad en Condominio			1.539.556,41		
Ventas Automotores			1.104.491,75		
Ventas Departamentos Propiedad Horizontal			208.212,00		
Ventas "Hotel Victoria Plaza"			1.271.860,60		
Sub-Total			4.384.914,77		
Costos:					
Costos "Hotel Victoria Plaza"			2.664.017,51		
-INMOVILIZACIONES-"Hotel Victoria Plaza"			329.528,94		
Diferencia					1.391.188,32
RESERVA PARA DISTRIBUCION					14.052.202,57

[Firma]
 Auditor
 Libero Marinotti

[Firma]
 Contador Partidario
 Francisco Morón Jimenez
 Contador Público Nacional
 Mat. Prof. 5°70-C.P.C.S. Salta

[Firma]
 Ejecuto
 Francisco Balda

[Firma]
 Director Gerencial
 Ricardo Ferrandini Pérez

[Firma]
 Presidente
 Roberto Rosace

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de Mayo de 1966.

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial SALTA, 12 de Mayo de 1966.


GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Páb. Nac.
 Insp. de Sociedades

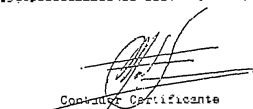
H O R I Z O N T E S
 Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial
 Dean Paves 92 - Salta


BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

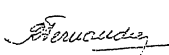
BIENES DE USO	VALOR DE ORIGEN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS POR COMPRA, MEJORAS PERMUTAS, ETC.	DISMINUCIONES POR VENTAS O RETIROS	VALOR DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EJERCICIO	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
					ANTERIORES	%	DEL EJERCICIO -IMPORTE-	TOTAL	
Accesorios Va.	197.889,50	..	51.571,00	146.318,50	20.235,90	10	41.535,15	61.771,05	84.547,45
Automotores	2.829.110,00	671.409,00	1.902.000,00	1.598.519,00	48.286,97	25	252.759,00	301.045,97	1.297.473,03
Biblioteca	111.299,20	11.150,00	..	122.449,20	41.742,66	10	11.801,67	53.544,33	68.904,87
Herramientas Va.	12.040,00	6.992,50	12.039,00	6.993,50	..	10	2.307,53	2.307,53	4.685,97
Inmuebles	1.969.766,50	170.000,00	505.531,50	1.634.235,00	13.911,00	2	2.782,20	16.693,20	1.617.541,80
Máquinas y Motores	15.012.719,80	2.122.249,00	17.787,00	17.117.176,80	5.047.412,46	10	1.084.089,98	6.111.502,44	20.985.674,36
Muebles y Utiles	2.060.487,88	324.602,00	218.156,50	2.166.933,38	253.152,23	10	286.566,64	539.718,87	1.627.214,51
Matrices para Ludlow	522.555,00	..	522.519,00	16,00	..	25	16,00
Matrices Linotipos y Tipos	1.065.665,75	158.661,90	184.412,25	939.915,40	211.139,24	25	149.879,43	361.018,67	478.896,73
Radioteletipos	295.381,50	10.970,80	..	306.352,30	55.249,58	10	30.530,40	85.819,98	220.532,32
Filmoteca	..	100.900,00	..	100.900,00	100.900,00
	24.076.912,13	1.576.934,20	1.614.016,25	24.039.809,08	5.591.130,04		1.862.312,00	7.553.442,04	16.486.367,04


Salta, 31 de diciembre de 1964


 Auditor
 Libero Martignetti


 Contador Certificante
 Francisco Moron Jimenez
 Contador Público Nacional
 Mat. P. N. 1070-C. P. C. B. Salta


 Francisco Ruiz


 Director Secretario
 Ricardo Hernandez


 Presidente
 Roberto

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 12 de Mayo de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

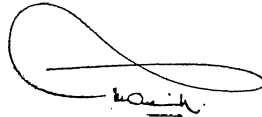
Publíquese en el Boletín Oficial
 SALTA, 12 de Mayo de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

H O R I Z O N T E S
 Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria e Industrial
 Dean Funes 92 - Salta
BALANCE GENERAL AL 31 de DICIEMBRE de 1964

BIENES DE USO				HOTEL "VICTORIA PLAZA"			ANEXO "A"	
	VALOR DE ORIGEN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS POR COMPRA, MEJORAS PERMANENTES, ETC	DISMINUCIONES POR VENTAS O REPAROS	VALOR DE ORIGEN AL FINALIZAR EL EJERCICIO	A M O R T I Z A C I O N E S			NETO RESULTANTE
					ANTERIORES	DEL EJERCICIO IMPORTA	TOTAL	
Accesorios Va.	..	124.206.00	..	124.206.00	..	10.350.50	10.350.50	113.855.50
Alfombras y Cort.	..	1.216.047.00	..	1.216.047.00	..	66.882.60	66.882.60	1.149.164.40
Colchones y Almohad.	..	469.053.00	..	469.053.00	..	15.635.10	15.635.10	453.417.90
Cristalería	..	91.855.50	..	91.855.50	..	7.654.60	7.654.60	84.200.90
Decorac. y Cuadros	..	296.614.00	..	296.614.00	..	4.943.40	4.943.40	291.670.60
Jenicería	..	1.377.087.30	..	1.377.087.30	..	114.757.20	114.757.20	1.262.330.10
Máquinas y Motores	..	741.772.00	..	741.772.00	..	12.362.86	12.362.86	729.409.14
Muebles y Utiles	..	1.284.521.00	..	1.284.521.00	..	109.484.10	109.484.10	1.175.036.90
Plataas	..	303.719.90	..	303.719.90	..	50.599.74	50.599.74	253.120.16
Receptores Radios y Funcional	..	38.031.00	..	38.031.00	..	3.169.24	3.169.24	34.861.76
Televisores	..	110.088.00	..	110.088.00	..	3.669.60	3.669.60	106.418.40
	..	8.052.996.70	..	8.052.996.70	..	399.508.94	399.508.94	7.653.487.76

Salta, 31 de diciembre de 1964



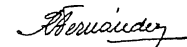
Auditor
Liberto Martinotti



Contador, Certificado
Francisco Ebron Jimenez
Contador Público Nacional
Mat. Prof. N° 70-C.F.C.E. Salta



Estadico
Francisco Baldi



Director Secretario
Ricardo Fernandez Dorré



Presidente
Roberto Romero

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de Mayo de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
SALTA, 12 de Mayo de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociedades

H O R I Z O N T E S

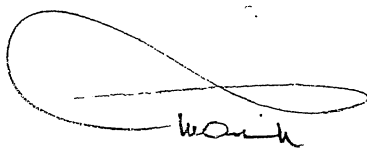
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial
Dean Funes 92 - Salta

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

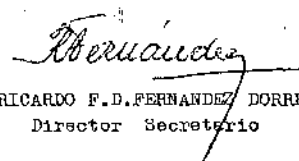
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL SEXTO EJERCICIO COMERCIAL

UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR			14.082.202,57
<u>RESERVA LEGAL</u> 2 % sobre \$ 14.082.202,57			281.644.--
<u>PROVISIONES</u> para pago a:			
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA			
a) Impuesto Sustitutivo	894.832.--		
b) Impuesto Ganancias Eventuales	86.937.--	981.769.--	
<u>REMUNERACION DIRECTORIO</u> 16 % sobre \$ 14.082.202.--		2.253.152.--	3.234.921.--
<u>DIVIDENDOS A DISTRIBUIR</u> en acciones liberadas-			
Dividendo Fijo:			
10 % para Acciones Clase "A"		1.472.500.--	
6 % para Acciones Clase "B"		74.782.--	1.547.282.--
<u>PREVISIONES</u>			
Fondo Reserva Ley N° 11729		617.043.--	
Provisión para castigo Créditos		500.000.--	
Provisión para renovación Bienes de Uso		7.901.312,57	9.018.355,57
			14.082.202,57

SALTA, 31 de diciembre de 1964.-



LIBERO J.P. MARTINOTTI
Director Auditor



RICARDO F.D. FERNANDEZ DORRE
Director Secretario



ROBERTO ROMERO
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de Mayo de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
Inspector Público Nacional
de Inspección de Sociedades

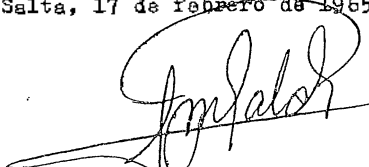
Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, 12 de Mayo de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Cumpliendo con las obligaciones inherentes a mi función de Síndico Titular de HORIZONTES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL y de acuerdo a las disposiciones del Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales y Art. 362 del Código de Comercio, he procedido a la verificación, en la contabilidad de la documentación y comprobantes que justifican los resultados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance General, el Inventario y los Anexos Complementarios, con cuyo conocimiento formulo el presente informe. El Inventario ajustado a la prolijidad habitual, con sus valores al costo. El total traduce valores de completa seguridad en su realización. Prolijo estudio depurado de cuentas deudoras, dan al rubro Créditos en el Activo, plena liquidez. Las cifras que resultan de los Anexos Complementarios "A", "B" y "C" dicen del criterio técnico-realista tenido en cuenta al efectuar las amortizaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, de propiedad de la Empresa. Los valores insertos en el rubro Construcción Edificio, reflejan, a su costo real, las inversiones efectuadas hasta el día 31 de Diciembre de 1964. Los valores del Pasivo surgen con toda claridad y exactitud, de los comprobantes que he tenido ante mí, a los fines del respectivo contralor de saldos adeudados por la Empresa, que también son exactos en su clasificación. El permanente contacto con el Directorio, a cuyas sesiones he asistido en su totalidad, me permite ratificar plenamente los conceptos de la MEMORIA que ha de ser sometida a vuestra consideración, en la que la constitución de las Reservas y Provisiones dicen de la corrección en el manejo del patrimonio social y del concepto, extraño a todo optimismo, con que se han acumulado valores en dichos rubros aumentando la responsabilidad con que se respalda el título accionario de la Empresa. Se ha hecho los cargos por Impuestos del Ejercicio y en la distribución de las Utilidades, se cumple la previsión para el Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes, Róditos e Impuesto de Emergencia y Eventuales. Tanto el Balance General, como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos Complementarios, se ajustan a las disposiciones del Decreto 9795 del 14 de junio de 1954.- En base a estas razones aconsejo a los señores Accionistas presten su aprobación a la documentación referida y que el H. Directorio ha de someter a vuestra aprobación.-

Salta, 17 de febrero de 1965



FRANCISCO ERNESTO BALDI
Síndico Titular
Contador Pública Nacional
C.P.C.E. N° 67

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de Mayo de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Pública Nacional
Auditor de Inspección de Sociadade.

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, 12 de Mayo de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociadades.